



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.601.110, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA**, con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1534 del 10 de agosto de 2018 y posesionada mediante Acta número 4599 de la misma fecha, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante resolución número 1316 del 1 de agosto de 2008, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y de la otra, **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía n°. **84.034.926** actuando en su calidad de representante legal de **LAM CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT: 900.356.860-0, Sociedad comercial, constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 10 de mayo de 2010, inscrita el 11 de mayo de 2010, bajo el número 01382414 del libro IX, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato de obra, previa las siguientes consideraciones. **1)** Que una de las funciones de la ordenadora del gasto del **MINISTERIO**, es la de celebrar todos los contratos, adiciones prórrogas, modificaciones y otrosí a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **2)** Que el Ministerio de Cultura, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE". **3)** Que mediante Oficio del 01 de marzo de 2019, el Grupo de Infraestructura, solicitó iniciar el proceso de una Licitación Pública. **4)** Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio realizó los estudios y documentos previos requeridos para el proceso de Licitación Pública. **5)** Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación MC LP 002 2019, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y estuvo a disposición en el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, ubicado en la Carrera 8 N°. 8 55, tercer piso en Bogotá D.C., para que los posibles oferentes presentaran observaciones desde el 07 de marzo de 2019 hasta el 21 de marzo de 2019. **6)** Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto 0019 de 2012, se publicó un aviso de la Licitación Pública MC LP 002 2019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. **7)** Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de CONSTRUCTORA M Y S S.A.S., CAMPO Y CIUDAD LTDA, PROYECTAR INGENIERIA SAS, P.F.E CONSTRUCTORA S.A.S, TELEACCESS LTDA., JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA, G&N CONSTRUCCIONES SAS, CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS, TL INGEAMBIENTE, CONSORCIO OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO VALLE, ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA, CONSORCIO ESTRUCTURA VALLE CIAR 2019, INCIVILES ASOCIADOS SAS, Y CIVILEZA SAS , a las cuales se les dio respuesta escrita y se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el pliego definitivo y el acto administrativo de apertura. **8)** Que el Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto oficial máximo de CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.044.642.761) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

9) Que para respaldar los compromisos que resulte de este contrato, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1219 del 27 de febrero de 2019. **10)** Que mediante Resolución N°. 0700 del 28 de marzo de 2019, la Secretaria General, ordenó la apertura de la Licitación Pública MC LP 002 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE. **11)** Que el 01 de abril de 2019, de acuerdo con el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, de la Licitación Pública MC LP 002 2019, se dejó constancia que no asistieron interesados a la AUDIENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS, por lo tanto, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y como quiera que no se presentaron observaciones, se aprobó la asignación de riesgos establecida por el Ministerio de Cultura en el Pliego de Condiciones. **12)** Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de CIVILEZA SAS, TL INGEAMBIENTE SAS, UNIÓN TEMPORAL REFORZAMIENTO VALLE, CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS CALI, CONSORCIO OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, TL INGEAMBIENTE SAS, ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, PROYECTAR INGENIERIA SAS, PROYECTAR INGENIERIA SAS y CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS CALI, a las cuales se dio respuesta escrita a través de la plataforma del SECOP II. **13)** Que en la fecha y hora previstas para el cierre, 9 de abril de 2019, 10:00 a.m., presentaron oferta los Proponentes: 1. OBRACIC SAS, 2. LAM CONSTRUCCIONES SAS y 3. EXPANSSION S.A.S. **14)** Que la Secretaria General, el 9 de abril de 2019 designó el Comité Evaluador con funcionarios y contratistas del Ministerio, para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y la evaluación técnica, económica y origen de la industria de las propuestas presentadas en la Licitación MC LP 002 2019. **15)** Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el 12 de abril de 2019 estuvo a disposición de los proponentes, del 15 al 23 de abril de 2019. **16)** Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron documentos subsanables y observaciones los proponentes que fueron revisados, verificados y analizados por el Comité Evaluador, generando el informe final de verificación que fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 25 de abril de 2019. **17)** Que el 26 de abril de 2019, se dio inicio en las instalaciones del Ministerio de Cultura, la audiencia de evaluación económica y adjudicación del proceso MC LP 002 2019. **18)** Que la audiencia fue suspendida con el ánimo de verificar la información de las certificaciones y conseguir información en las entidades, conforme se indica en el acta de audiencia. **19)** Que el día 2 de mayo de 2019, se reanuda la audiencia de evaluación económica y adjudicación del proceso MC LP 002 2019, donde se manifestó por parte de la Secretaria General que: *"Durante el lapso de suspensión de la audiencia el Fondo Rotatorio de la Policía, confirma que el formato de la certificación corresponde al utilizado por ellos, que la persona que firma la certificación es funcionario de la entidad y que la numeración del contrato corresponde a un contrato de obra, es así como, el Ministerio parte del principio de buena fe y no puede obviar la certificación y la considera válida. En lo que respecta a la certificación expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no se allegó certificación de confirmación, pero la administración considera que de la lectura de la misma se concluye que tiene reforzamiento estructural en estructura metálica. De acuerdo a las observaciones realizadas en la audiencia se definió la interpretación que se le estaba dando de manera equivocada al numeral 5.1.1; es así como se aclaró que tal como lo señala el pliego las dos certificaciones deberían corresponder a reforzamiento estructural y acreditar estructura metálica, teniendo en cuenta que lo que se encuentra planteando la entidad es hacer un reforzamiento con estructura metálica, y por ello la experiencia se estaba*



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

solicitando acreditada para las dos certificaciones y que entre las dos certificaciones sumaran las toneladas solicitadas en el proceso, y no solo para una. Teniendo en cuenta lo anterior, se da lectura del proponente habilitado, LAM CONSTRUCCIONES SAS, del cual se realiza la apertura del sobre económico y se verifican los valores". **20)** Que en la audiencia de adjudicación el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados, documentos subsanables y antecedentes previos de las propuestas participantes, recomienda a la Secretaria General, adjudicar la Licitación Pública N°. MC LP 002 2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE", a LAM CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit. 900.356.860-0 por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.929.358.548) moneda legal colombiana incluido AIU E IVA, y demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley. **21)** Que mediante Resolución N°. 1038 del 2 de mayo de 2019, acorde con el cronograma, se adjudicó la Licitación Pública MC LP 002 2019, al proponente LAM CONSTRUCCIONES SAS, identificado con Nit. 900.356.860-0 por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.929.358.548) moneda legal colombiana incluido AIU E IVA, y demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley, como consta en el acta de la audiencia y el acto administrativo de adjudicación. **22)** Que en razón a lo anterior, se hace necesario celebrar el presente contrato de obra, el cual se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás leyes y decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete con el Ministerio a realizar POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del contrato comprende:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	OBRAS GENERALES DE URBANISMO				57.916.058,00
1,1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				\$19.716.326,00
1,1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL, TRAZADO DE EJES Y NIVELES, DEFINICION DE ALTURAS DE TRABAJO INTERIOR BODEGAS	M2	1900,01	\$ 3.318,00	6.304.233,00
1,1,3	CORTE CON MAQUINA AUTOPROPULSADA EN PAVIMENTO Y LOSAS DE PISO EXISTENTES E=<0,20 M	ML	5	\$4.246,00	21.230,00
1,1,4	DEMOLICION DE LOSAS DE PISO EN CONCRETO EXISTENTES E=<=0,20 M UBICADAS EN EL URBANISMO DEL PROYECTO INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	10	\$38.280,00	382.800,00
1,1,5	DEMOLICION DE ESCALERAS EN CONCRETO SOBRE TERRENO INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	5,001	\$188.331,00	941.843,00
1,1,6	DEMOLICION DE RAMPA EN CONCRETO SOBRE TERRENO, INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	10	\$171.683,00	1.716.830,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1,1,7	DEMOLICION DE BORDILLOS, INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	10	\$ 174.828,00	1.748.280,00
1,1,18	CERRAMIENTO EN LONA VERDE, ALTURA 1,50 MT SOPORTADA EN POSTES DE GUADUA CON MUERTO EN CONCRETO 2000 PSI @ 3,00M	ML	191,77	\$8.709,00	1.670.125,00
1,1,19	DEMOLICION DE MORTERO DE NIVELACIÓN E= 0,1 M a 0,2M INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO	M2	15	\$22.366,00	335.490,00
1,1,20	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO	UND	5	\$13.264,00	66.320,00
1,1,21	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO	ML	70	\$ 3.631,00	254.170,00
1,1,22	DESMONTE DE REDES HIDRAULICAS EXISTENTES INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO	ML	65	\$ 2.760,00	179.400,00
1,1,23	DESCAPOTE MECANICO INCLUYE RETIRO A SITIO AUTORIZADO E= 0,20 MTS	M2	200	\$7.940,00	1.588.000,00
1,1,24	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	200	\$1.724,00	344.800,00
1,1,25	DEMOLICIÓN DE CAJAS DE MAMPOSTERIA Y/O CONCRETO	UND	5	\$ 122.827,00	614.135,00
1,1,26	DEMOLICION DE SARDINEL CONCRETO	ML	20	\$23.324,00	466.480,00
1,1,27	MANTO ASFALTICO ADHESIVO, IMPERMEABILIZANTE TERMOPROFUNDO 3MM	M2	30	\$44.203,00	1.326.090,00
1,1,28	ENTIBADO DE MADERA	M2	100	\$17.561,00	1.756.100,00
1,2	EXCAVACIONES Y LLENOS			0	\$7.824.889,00
1,2,2	LLENOS COMPACTADO AL 95% PARA REDES - ANDENES Y BASE PISOS, EN SUBBASE GRANULAR SEGUN EL APARTE 300,2 DEL ARTICULO 300-13 DE LAS ESPECIFICACIONES INVIAS	M3	113,61	\$ 68.875,00	7.824.889,00
1,3	ESPECIES ZONAS BLANDAS			0	\$1.278.750,00
1,3,4	MANI FORRAJERO, ARACHIS PINTOI KRAPOV. FAM. LEGUMINOSAE; ALTURA 15-20 CM, DENSIDAD DE SIEMBRA 6 UN/M2.	M2	150	\$8.525,00	1.278.750,00
1,5	ACABADOS DE PISOS Y ZONAS DURAS			0	\$1.811.094,00
1,5,1	LOSA EN CONCRETO DE 3000 PSI 21MPA - PREPARADO EN OBRA, ACABADO ANTIDESLIZANTE Y A LA VISTA, COLOR GRIS.	M3	3	\$ 421.638,00	1.264.914,00
1,5,13	FILTRO PLANO HORIZONTAL SOBRE PLACA DE CONCRETO EXISTENTE PREVIO AL VERTIMIENTO DE LA TIERRA / GRAVILLA PARA ZONAS VERDES Y ZONAS DE GRAVA EN LA ZONA DEL MALECON, SISTEMA DE DRENAJE INTEGRAL, CONFORMADO EN AMBAS CARAS POR UN MEDIO FILTRANTE EN GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000, GRAVILLA SELECCIONADA 1" E=0.08.	M2	30	\$18.206,00	546.180,00
1,6	BORDILLOS - CARCAMOS - OBRAS DE JARDINERIA			0	27.284.999,00
1,6,1	BORDILLO O CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI 21MPA - PREPARADO EN OBRA GRIS, ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES.	M3	10	\$332.086,00	3.320.860,00
1,6,2	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO, TIPO KREATO O SIMILAR A-80 (80 X 20 X 35 CM), INSTALACIÓN DE ACUERDO A RECOMENDACIONES DE PROVEEDOR.	ML	15	\$ 36.420,00	546.300,00
1,6,3	CÁRCAMO DE 35CM DE ALTO X 40 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO EXTERNAMENTE. MEDIDAS LIBRES INTERNAMENTE: VERTICALMENTE 18 CM, HORIZONTALMENTE 23 CM,, EN CONCRETO DE 3500 PSI, REFORZADO CON DOBLE PARRILLA EN ACERO DE 9 MM. EL PRECON	ML	15	\$ 80.584,00	1.208.760,00
1,6,4	REJILLA DE 9 cm DE ALTO x 31 cm DE ANCHO x 50 cm DE LARGO, EN CONCRETO DE 4.500 PSI, REFORZADO CON DOBLE PARRILLA EN ACERO DE 9 mm, PARA TRAFICO VEHICULAR LIVIANO DE HASTA 8 TONELADAS.	ML	15	\$91.198,00	1.367.970,00
1,6,10	RAMPA EN CONCRETO SOBRE TERRENO E=0,15 M, INCLUYE FORMALETA, CONCRETO 3500 PSI ACABADO A LA VISTA DILATACIONES CADA 1,5 M	M2	108,7	\$ 108.939,00	11.841.669,00
1,6,11	ANDEN EN CONCRETO E=0,10 M, INCLUYE INCLUYE FORMALETA, MALLA ELECTROSOLDADA, CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA DILATACIONES CADA 1,5 M	M2	86,04	\$ 104.596,00	8.999.440,00
2	DESMONTES Y DEMOLICIONES			0	45.884.627,00
2,01	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA UPVC Y TEJA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE TRASIEGOS	M2	554,4	\$ 5.061,00	2.805.818,00

Carrera 8 N°. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE 26 DE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
	HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA				
2,02	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	ML	106,86	\$ 3.396,00	362.897,00
2,03	DESMONTE DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	ML	132,21	\$ 8.271,00	1.093.509,00
2,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA INTERVENTORIA	M2	45,9	\$9.264,00	425.218,00
2,05	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA INTERVENTORIA	M2	231,89	\$18.203,00	4.221.094,00
2,06	DESMONTE DE REJAS Y CORTINAS METALICAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA INTERVENTORIA	M2	10	\$12.333,00	123.330,00
2,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA INTERVENTORIA	UND	4	\$ 19.974,00	79.896,00
2,08	DEMOLICION POCETA DE ASEO, INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	ML	1	\$18.760,00	18.760,00
2,09	DEMOLICION ENCHAPES DE MURO , INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	25,15	\$5.982,00	150.447,00
2,11	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E=0,20M, INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	20	\$38.280,00	765.600,00
2,12	DEMOLICION CONTROLADA DE PLACA DE ENTREPISO PARA CONFORMACION DE VACIOS E >0,10m <0,60m , INCLUYE CORTES CON PULIDORA, TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	174,1	\$46.772,00	8.143.005,00
2,13	DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO DE ARCILLA , INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	272,98	\$ 11.476,00	3.132.718,00
2,15	CORTE Y DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y TRAZADO REDES SANITARIAS E=<0,20 M INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA ANCHO<0,60 MT	ML	50	\$ 31.559,00	1.577.950,00
2,18	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA ADOSADA A LAS CULATAS DE LA EDIFICACION, INCLUYE INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	48,9	\$ 8.415,00	411.494,00
2,19	DESMONTE DE RECUBRIMIENTO EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO MUROS LATERALES, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA Y TUBERIA ESTRUCTURAL DE SOPORTE, TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	1298,05	\$7.110,00	9.229.136,00
2,20	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y SOPORTE, TRASIEGOS CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	12,5	\$3.767,00	47.088,00
2,21	DESMONTE DE ESCALERAS EN ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE GUALDERAS, APOYOS VERTICALES Y PASOS, INCLUYE TRASIEGOS, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	28,89	\$9.191,00	265.528,00
2,22	DESMONTE DE ESTRUCTURA SOPORTE DE CUBIERTA, INCLUYE CORREAS, ALFARDAS, PARES, PENDOLONES, TIRANTES, ETC TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	573,79	\$5.562,00	3.191.420,00
2,23	DEMOLICION REVOQUES DE MURO , INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	1449,9	\$6.107,00	8.854.539,00
2,24	DEMOLICION DE MUROS EN SISTEMA LIVIANO, INCLUYE LAMINAS DE RECUBRIMIENTO, ESTRUCTURA INTERNA DE SOPORTE, TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	50	\$6.338,00	316.900,00



La cultura
es de todos

Mincultura



1223/19

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
2,25	DEMOLICION DE MORTERO DE NIVELACIÓN HASTA=0,10 M INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	60	\$11.138,00	668.280,00
3	EXCAVACIONES Y LLENOS			0	10.644.331,00
3,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION HASTA 2,00 MT INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	144,6	\$34.021,00	4.919.437,00
3,02	LLENOS COMPACTADO AL 95% PARA REDES - ANDENES Y BASE PISOS, EN SUBBASE GRANULAR SEGÚN EL APARTE 300,2 DEL ARTICULO 300-13 DE LAS ESPECIFICACIONES INVIAS	M3	10	\$ 68.875,00	688.750,00
3,03	LLENO COMPACTADO AL 90% CON MATERIAL DE SITIO SELECCIONADO SEGÚN ARTICULO 220 DE LAS ESPECIFICACIONES INVIAS	M3	37,8	\$37.146,00	1.404.119,00
3,04	EXCAVACION MECANICA A CIELO ABIERTO SIN LIMITE DE PROFUNDIDAD PARA CONFORMACION DE NIVELES DEL PROYECTO INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA DEPOSITO AUTORIZADO	M3	126,62	\$27.991,00	3.544.220,00
3,05	ENTIBADO DE MADERA	M2	5	\$17.561,00	87.805,00
4	REFUERZO ESTRUCTURAL			0	736.247.495,00
4,01	DEMOLICION MECANICA CONTROLADA DE ELEMENTOS DE CONCRETO INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	6,15	\$184.057,00	1.131.951,00
4,02	APERTURA DE VENTANAS EN LOSA DE ENTREPISO EN CONCRETO EXISTENTE PARA VACIADO DE VIGAS DESCOLGADAS SIN CORTE DEL ACERO DE REFUERZO E=0,40 M (VENTANAS 0,30X0,40) INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	UND	10	\$51.386,00	513.860,00
4,03	ESCARIFICACION SUPERFICIAL DE PLACA DE ENTREPISO ANCHO=<0,20M, PROF=0,01M INCLUYE CORTE MECANICO A AMBOS LADOS DE LA ESCARIFICACION, TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	ML	757,4	\$5.775,00	4.373.985,00
4,04	CORTE MECANICO DE MUROS EN LADRILLO DE ARCILLA Y/O DE CEMENTO EXISTENTES ML POR CARA	ML	500,9	\$6.229,00	3.120.106,00
4,05	DEMOLICION MECANICA CONTROLADA DE MUROS EN LADRILLO DE ARCILLA Y CEMENTO.	M2	128,95	\$21.331,00	2.750.632,00
4,06	RECALCE Y REPARACION DE MUROS DEMOLIDOS INCLUYE RECUPERACION DE SUPERFICIE EMPLEANDO CONCRETO 3000 PSI	M2	5	\$93.187,00	465.935,00
4,07	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 2500 PSI E=0,05 M	M2	111,74	\$ 18.632,00	2.081.940,00
4,08	ZAPATA EN CONCRETO 3500 PSI, INCLUYE FORMALETA DONDE SE REQUIERA ASI COMO DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M3	1,5	\$506.407,00	759.611,00
4,09	SUSTITUCION EN CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI 60% CONCRETO - 40% PIEDRA HOMBRO	M3	2	\$ 298.702,00	597.404,00
4,10	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI, INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M3	3	\$515.716,00	1.547.148,00
4,11	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI SECCION RECTANGULAR Y CUADRADA, INCLUYE FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M3	53,7994	\$ 817.467,00	43.979.234,00
4,14	PEDESTALES EN CONCRETO 3500 PSI INCLUYE FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M3	2	\$411.039,00	822.078,00
4,15	LLENO DE PRECISION PARA PEDESTALES MEDIANTE MORTERO SIN CONTRACCION E=<0,05 M	LT	10	\$20.381,00	203.810,00
4,19	MORTERO DE INYECCION TIPO GROUTING 3000 PSI PARA LLENADO DE DOVELAS DE MUROS EN BLOQUE ESTRUCTURAL	M3	5	\$302.508,00	1.512.540,00
4,20	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CONCRETO 60.000 PSI EN CUMPLIMIENTO NORMAS ASTM A706 - BARRAS DE REFUERZO ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACION, COLUMNAS, PEDESTALES, VIGAS, VIGUETAS, DINTELES, COLUMNETAS, ESCALERAS, RAMPAS, BORDILLOS ETC	KG	21411,44	\$3.683,00	78.858.332,00
4,21	ANCLAJE MANUAL EMPLEANDO VARILLA Ø 1/2" PARA PERFORACION Ø 5/8" PROF MAX 0,30 M FIJADO MEDIANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDOS INSENSIBLE A LA HUMEDAD Y TIXO-TROPICO	UND	2986	\$10.404,00	31.066.344,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE 26 EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
4,22	ANCLAJE MANUAL EMPLEANDO VARILLA Ø 3/4" PARA PERFORACION Ø 7/8" PROF MAX 0,30 M FIJADO MEDIANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDOS INSENSIBLE A LA HUMEDAD Y TIXO-TROPICO	UND	176	\$ 17.167,00	3.021.392,00
4,23	ANCLAJE MANUAL EMPLEANDO VARILLA Ø 7/8" PARA PERFORACION Ø 1" PROF MAX 0,30 M FIJADO MEDIANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDOS INSENSIBLE A LA HUMEDAD Y TIXO-TROPICO	UND	1	\$22.997,00	22.997,00
4,24	MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE PLACAS DE CONCRETO, ANDENES Y RAMPAS	KG	435,5	\$3.428,00	1.492.894,00
4,25	LOSA DE ENTREPISO EN CONCRETO E= 0.12 SOBRE LAMINA COLABORANTE DE ACERO GALVANIZADO 2" INCLUYE CONCRETO, LAMINA COLABORANTE Y REMATES DE LÁMINA REQUERIDOS.	M2	135,87	\$ 132.349,00	17.982.259,00
4,26	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN ANGULOS O PLATINAS, INCLUYE ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA ALQUÍDICA Y ESMALTE TIPO EXTERIORES.	KG	69170,105	\$6.644,00	459.566.178,00
4,27	ESCARIFICACION SUPERFICIAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M2	20	\$ 29.634,00	592.680,00
4,28	ANCLAJE MANUAL EMPLEANDO VARILLA Ø 3/8" PARA PERFORACION Ø 1/2" PROF MAX 0,30 M FIJADO MEDIANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDOS INSENSIBLE A LA HUMEDAD Y TIXO-TROPICO	UND	1	\$8.257,00	8.257,00
4,29	ANCLAJE MANUAL EMPLEANDO VARILLA Ø 5/8" PARA PERFORACION Ø 3/4" PROF MAX 0,30 M FIJADO MEDIANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDOS INSENSIBLE A LA HUMEDAD Y TIXO-TROPICO	UND	1667	\$14.687,00	24.483.229,00
4,30	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI DE ACUERDO A DISEÑO Y RECOMENDACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYE FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	M3	41,54	\$602.695,00	25.035.950,00
4,31	RECALCE DE PLATINAS Y ANGULOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANCHO< ó = 0,15M EMPLEANDO LECHADA DE CEMENTO Y MORTERO 1:3	ML	12051,81	\$1.552,00	18.704.409,00
4,32	PASANTE EN VARILLA ROSCADA Ø 1/2", INCLUYE PERFORACION, VARILLA ROSCADA, TUERCAS Y ARANDELAS	ML	345,8	\$ 32.897,00	11.375.783,00
4,33	DEMOLICION MECANICA CONTROLADA DE ELEMENTOS DE CONCRETO CICLOPEO Y INCLUYE TRASIEGOS - CARGUE Y RETIRO FINAL DE ESCOMBROS HASTA ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	0,1	\$ 220.868,00	22.087,00
4,34	PASES EN PLACA DE CONCRETO Ø4"	CM	10	\$5.732,00	57.320,00
4,35	PASES EN PLACA DE CONCRETO Ø3"	CM	10	\$5.149,00	51.490,00
4,36	PASES EN PLACA DE CONCRETO Ø2"	CM	10	\$4.566,00	45.660,00
5	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA - ESTRUCTURA DE MADERA			0	452.427.234,00
5,01	PROTECCION DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE INCLUYE DECAPADO, APLICACIÓN ANTICORROSIVO ALQUIDICO Y PINTURA DE ESMALTE TIPO EXTERIORES.	KG	120	\$1.188,00	142.560,00
5,02	ESTRUCTURA METALICA PARA OBRA NUEVA Y REFORZAMIENTO EN PERFILES DE ACERO DE ALMA LLENA GR 50 CON PROTECCION DE PINTURA ANTICORROSIVA ALQUIDICA, ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE PARA EXTERIORES	KG	44012,63	\$ 7.799,00	343.254.504,00
5,03	CUBIERTA TRAPEZOIDAL (ESTRUCTURA UPVC Y ALMA PVC COLOR INFERIOR BLANCO- COLOR SUPERIOR AZUL /ROJO/ VERDE E= 2,5 MM, INCLUYE TORNILLOS AUTOPERFORANTES, CUMBRERAS Y LIMATESAS)	M2	554,35	\$79.321,00	43.971.596,00
5,06	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 D=1,80mm	ML	108,94	\$ 71.740,00	7.815.356,00
5,07	PINTURA DE PROTECCION CANALES BASE EN WASH PRIMER Y PINTURA EPOXICA	ML	108,94	\$23.744,00	2.586.671,00
5,08	BOQUILLAS DE CONEXIÓN CANALES A BAJANTES ALL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18.	UND	13	\$ 60.279,00	783.627,00
5,09	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVCØ 4" INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FIJACIÓN.	ML	138,71	\$40.202,00	5.576.419,00
5,13	PROTECCION DE ELEMENTOS METALICOS CON PINTURA INTUMISCENTE BASE ACUOSA 120 MIN	KG	25594,33	\$1.887,00	48.296.501,00
6	MAMPOSTERIA Y REVOQUES			0	97.810.451,00
6,04	REVOQUE DE MUROS INTERNOS ANCHO <0,50 M EMPLEANDO MORTERO1:3 E<=0,03 M INCLUYE FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	ML	307,2	\$12.053,00	3.702.682,00



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
6,07	REVOQUE BAJO LOSAS INTERNAS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,03 M INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	737,08	\$ 20.370,00	15.014.320,00
6,08	ALFAJIA EN CONCRETO 3000 PSI ANCHO 0,60 A 0,70M E=0,05 M CON DOBLE CORTAGOTERO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	ML	264,58	\$79.227,00	20.961.880,00
6,10	MURO TIPO M-37 EN LADRILLO MACIZO 25X12X7 CM EN CALADO, CON MORTERO 1:4 Y GRAFILES Ø 1/8"	M2	45,54	\$172.329,00	7.847.863,00
6,11	REVOQUE DE MUROS INTERNOS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,05 M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA M-084 15X15X4MM SOLDADA A PLATINAS DE REFORZAMIENTO, FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	M2	1363,18	\$34.819,00	47.464.564,00
6,13	MUROS M-48 EN CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA, INCLUYE FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M3	5,72	\$492.857,00	2.819.142,00
7	ACABADOS DE MUROS			0	250.105.178,00
7,05	PINTURA DE ACABADO DE MUROS DE INTERNOS CON PINTURA ACRILICA A 3 MANOS APLICADA DIRECTAMENTE SOBRE EL PAÑETE PREVIAMENTE SELLADO CON IMPRIMANTE	M2	2243,19	\$18.914,00	42.427.696,00
7,12	REFUERZO EN TUBO ESTRUCTURAL 100X100X3 MM PARA FIJACION DE PUERTAS ACABADO CON PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA.	ML	46	\$75.584,00	3.476.864,00
7,13	TRATAMIENTO DE MUROS EN LADRILLO A LA VISTA, INCLUYE RESTITUCION DE PIEZAS AFECTADAS, RECUPERANDO LA TRABA EXISTENTE, RECOMPOSICIÓN DE MORTERO DE PEGA, APLICACIÓN DE HIDROFUGO Y SELLANTE	M2	1488,52	\$36.002,00	53.589.697,00
7,16	MURO TIPO M-13 PLACA FIBROCEMENTO 8 MM A DOBLE CARA FIJADA EN PERFILERIA GALVANIZADA TIPO DRYWALL, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA + CAPA DE AISLAMIENTO TERMICO EN LANA DE VIDRIO, LAMINADO CON PELICULA PRK 3,5" DE ESPESOR	M2	144,54	\$159.446,00	23.046.325,00
7,18	MURO TIPO M-25 EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM A UNA CARA, CON ESTRUCTURA PORTANTE EN PARALES DE ACERO GALVANIZADO TIPO DRYWALL @40CM CON TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1", ACABADO CON REVESTIMIENTO DE MICROCEMENTO DE 2MM, COLOR GRIS	M2	88,42	\$159.916,00	14.139.773,00
7,19	MURO TIPO M-32 LAMINA OSB 9,5 MM DOBLE CARA ANCLADO A ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO TIPO DRYWALL CON TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2",ACABADO EN BARNIZ IMPREGNANTE PARA PISOS EN MADERA EXTERIOR NO FORMADOR DE PELICULA SATINADO A 2 MANOS	M2	92,12	\$ 89.981,00	8.289.050,00
7,20	MURO TIPO M-33A EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM DOS CARAS CON DILATACIONES VISTAS EN PERFIL DE ALUMINIO EN U COLOR NEGRO ANONIZADO ANCLADO A LA ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA TIPO DRYWALL CON TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2", ACABADO CON HIDROFUGO TRANSPARENTE CON BASE EN SILICONAS IMPERMEABILIZANTES CON DURACION MINIMA DE 10 AÑOS	M2	195,12	\$98.970,00	19.311.026,00
7,21	MURO TIPO M-33B EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM UNA CARA CON DILATACIONES VISTAS EN PERFIL DE ALUMINIO EN U COLOR NEGRO ANONIZADO ANCLADO A LA ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA TIPO DRYWALL CON TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2", ACABADO CON HIDROFUGO TRANSPARENTE CON BASE EN SILICONAS IMPERMEABILIZANTES CON DURACION MINIMA DE 10 AÑOS	M2	78,62	\$61.532,00	4.837.646,00
7,22	MURO TIPO M-34 EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM 1 CARA CON TRATAMIENTO DE JUNTAS CON CORDON EN ROLLO DE ESPUMA CONTINUO COMPUESTO Y SELLANTE ELASTOMERICO BASE POLIURETANO, ANCLADA A LA ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA TIPO DRYWALL CON TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" CON ACABADO EN MICROCEMENTO EN ZONAS HUMEDAS Y LAMINA OSB 9,5 MM ANCLADA CON TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" ZONAS SECAS	M2	98,34	\$ 171.664,00	16.881.438,00
7,23	TRATAMIENTO DE IMPERMEABILZACION EN SUPERFICIE DE MURO DE CONTENCIÓN EXISTENTE EMPLEANDO MORTERO BICOMPONENTE CON BASE EN CEMENTO Y POLIMEROS MODIFICADOS PARA RECUBRIMIENTOS IMPERMEABLES	M2	78,06	\$33.665,00	2.627.890,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. CELEBRADO
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ENTRE EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
7,24	MURO TIPO M-54 EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM A DOBLE CARA, CON ESTRUCTURA PORTANTE EN PARALES DE ACERO GALVANIZADO TIPO DRYWALL @40CM CON TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1", ACABADO CON REVESTIMIENTO DE MICROCEMENTO DE 2MM, COLOR GRIS	M2	100,27	\$299.415,00	30.022.342,00
7,25	MURO TIPO M-56 ACABADO EN PLACA DE MADERA DE TRIPLEX FENOLICO DE PINO 18 MM A DOBLE CARA ACABADO EN BARNIZ BASE AGUA SATINADO INCOLORO, FIJADO SOBRE TABLERO OSB 9,5MM A AMBAS CARAS, ANCLADO A ESTRUCTURA METALICA TUBULAR 100X100X3MM, DILATACIONES EN PERFIL C 100X50 CAL 14 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA MAS AISLAMIENTO TERMICO Y ACUSTICO EN ROLLOS DE FIBRA DE VIDRIO 3-1/2 SIN PAPEL.	M2	40,8	\$343.562,00	14.017.330,00
7,26	PINTURA DE ACABADO BAJO LOSAS CON PINTURA ACRILICA PARA INTERIORES A 3 MANOS APLICADA DIRECTAMENTE SOBRE EL PAÑETE PREVIAMENTE SELLADO CON IMPRIMANTE	M2	793,29	\$21.982,00	17.438.101,00
8	PISOS			0	177.528.203,00
8,01	MORTERO 1:3 PARA BASE DE PISOS E=0.05	M2	151,48	\$ 21.802,00	3.302.567,00
8,04	CORTE MECANICO DE JUNTAS DE DILATACION MEDIANTE CORTADORA AUTOPROPULSADA	ML	308,5	\$4.246,00	1.309.891,00
8,05	TRATAMIENTO DE JUNTAS DE DILATACION EN PLACAS DE PISO CON MASILLA DE POLIURETANO MONOCOMPONENTE	ML	308,5	\$4.576,00	1.411.696,00
8,07	PISO P-30 REVESTIMIENTO DE PISOS EN MICROCEMENTO TEXTURIZADO, ANTIDESLIZANTE 2,00 MM COLOR GRIS INCLUYE IMPRIMACION SUPERFICIE, MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, MICROCEMENTO MONOCOMPONENTE, MICROCEMENTO MONOCOMPONENTE PARA TEXTURA ANTIDESLIZANTE, IMPRIMACION, SELLADORA Y SELLADOR DE POLIURETANO ASFALTICO	M2	872,95	\$ 78.206,00	68.269.928,00
8,11	PISO TIPO P-21 EN LAMINA OSB 18mm CON TRATAMIENTO DE JUNTAS CON SELLADOR POLIURETANO GRIS, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN VIGAS 20X10 CM Y CORREAS 5X5 CM DE MADERA INMUNIZADA AL VACIO, PROTECCION FINAL CON BARNIZ FUNGICIDA INCOLORO, INCLUYE PLATINAS METALICAS 1/4" Y PERNOS DE FIJACION 3/8" CON TRATAMIENTO EN ANTICORROSIVO EPOXICO	M2	54,87	\$200.578,00	11.005.715,00
8,12	ESCALERA TIPO ESC-05 CON PASOS EN MADERA DE PINO MACIZA 0,80X0,25 E=0,05 M, VIGAS GUALDERAS EN PINO ANCHO 0,25 M E=0,05 M, INCLUYE PLATINAS 1/4", ANGULOS DE FIJACION 3/16" X 1 1/2" Y PERNOS DE ANCLAJE 3/8" TANTO EN PISO EN CONCRETO COMO EN LA LLEGADA LA VIGA DE BORDE DEL MEZANINE, ACABADO EN BARNIZ BASE AGUA SATINADO INCOLORO	M2	11,14	\$416.778,00	4.642.907,00
8,13	GUARDAESCOBA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 14 ANCLADO CON TORNILLO 1" @ 0,60M H=0,10 M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	164,85	\$45.398,00	7.483.860,00
8,16	PLACA MACIZA DE CONTRAPISO E=0,20 M EMPLEANDO CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD	M2	512,85	\$121.872,00	62.502.055,00
8,23	PISO EN LAMINA DE ALFAJOR DE 3/16" PARA ESCALERAS-PUENTES-RAMPAS, SOLDADA A ESTRUCTURA DE SOPORTE NO INCLUIDA DENTRO DE ESTE ITEM, PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA, ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE COLOR RAL 7016	M2	135,32	\$130.059,00	17.599.584,00
9	CIELOS FALSOS			0	15.891.398,00
9,02	CIELO FALSO TIPO CUB-16 EN LAMINA OSB 8mm CON ACABADO EN IMPREGNANTE PARA PISOS EN MADERA EXTERIOR NO FORMADOR DE PELICULA SATINADO 2 MANOS FIJADO A ESTRUCTURA SOPORTE CUBIERTA MEDIANTE TORNILLO AUTOPERFORANTE AVELLANADO 32 MM	M2	339,66	\$37.866,00	12.861.566,00
9,03	CIELO FALSO EN MALLA EXPANDIDA GALVANIZADA ROMBO 12X3MM CAL 18 EN ROLLO DE 1X10 EN MODULOS DE 0,60X0,60 M, INCLUYE PERFILERIA DE SOPORTE EN ANGULO 1" X 1/8" - CUELGAS Y ANCLAJES A VIGA ESTRUCTURAL EN CONCRETO CON VARILLA ROSCADA 1/2" ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA	M2	30,42	\$99.600,00	3.029.832,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/191



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAS CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
10	CARPINTERIA DE MADERA			0	36.034.481,00
10,01	PUERTAS EN MADERA CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE MADERA 0,04X0,04 CERRAMIENTO DE LA NAVE EN LAMINA DE TRIPLEX ACABADO EN FORMICA TIPO CEDRO, MARCO EN LAMINA METALICA DE HIERRO CAL 18 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA, BISAGRAS EN ACERO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE DE PALANCA, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD	M2	33,03	\$ 290.142,00	9.583.390,00
10,02	PUERTA CORREDERA EN LAMINA OSB 18mm, RIEL EXTERNO SUPERIOR METALICO EN LAMINA METALICA DE HIERRO CAL 18 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON GUIA INFERIOR DE PARED Y SISTEMA ANTIFRENOS, INCLUYE CERRADURA DE PALANCA	M2	9,89	\$247.744,00	2.450.188,00
10,03	PUERTAS EN MADERA CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE MADERA 0,04X0,04 CERRAMIENTO DE LA NAVE EN LAMINA DE TRIPLEX ACABADO EN FORMICA TIPO CEDRO, MARCO EN LAMINA METALICA DE HIERRO CAL 18 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA, BISAGRAS EN ACERO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE CERRADURA DE PALANCA VIDRIO TEMPLADO 6 MM FIJO, EMPAQUE Y SELLO	M2	7,76	\$304.194,00	2.360.545,00
10,06	RECUBRIMIENTO Y CONFORMACION DE HUELLAS Y CONTRAHUELLAS ESCALINATA GRADERIA EN TABLERO ALISTONADO DE PINO E=1,8 CM ACABADO EN BARNIZ BASE AGUA SATINADO INCOLORO, FIJACION A ESTRUCTURA METALICA GRADERIA MEDIANTE TORNILLO AUTOPERFORANTE AVELLANADO IRIZADO 6X1	M2	88,17	\$ 117.326,00	10.344.633,00
10,07	RECUBRIMIENTO CONFORMACION ESCENARIO EN MADERA TIPO ZAPAN CON ACABADO EN BARNIZ POLIURETANO AL AGUA MATE Y TRANSPARENTE ALTO TRAFICO, FIJACION A ESTRUCTURA METALICA ESCENARIO MEDIANTE TORNILLO AUTOPERFORANTE AVELLANADO IRIZADO 6X1	M2	49,23	\$229.448,00	11.295.725,00
11	CARPINTERIA METALICA			0	180.089.747,00
11,01	RESTAURACION DE PUERTAS, VENTANAS Y REJAS METALICAS PREVIAMENTE DESMONTADAS, INCLUYE DECAPADO, RETIRO DE VIDRIOS, REPOSICION DE HERRAJES Y DEMAS ELEMENTOS DE OPERATIVIDAD Y CIERRE, PROTECCION CON BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE PARA EXTERIORES Y REINSTALACION FINAL	M2	231,89	\$92.083,00	21.353.127,00
11,03	VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 3+3 PARA VENTANAS, INCLUYE SELLADO CON SILICONA ACETICA RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y PELICULA TIPO FILTRO DE PROTECCION SOLAR	M2	231,9	\$191.006,00	44.294.291,00
11,04	PANEL DIVISORIO EN ESTRUCTURA METALICA TUBO 40X40MM ESP 1,5 MM, PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE, RECUBRIMIENTO EN PANEL ALUZINC MICROPERFORADO ONDULADO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA FORRO DE CORONACION LAMINA HR TGCI CAL 14 PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE, INCLUYE FIJACION A PLACA DE CONCRETO CON PLATINAS Y PERNOS DE ANCLAJE, SOLDADURA	M2	56,37	\$211.363,00	11.914.532,00
11,05	VENTANA EN ANGULOS 1/8"x1" Y PLATINAS DE ACERO 3/16" X 2 1/2", INCLUYE VIDRIO TEMPLADO 6 MM SELLADO CON SILICONA ACETICA RESISTENTE A LOS RAYOS UV, PELICULA TIPO FILTRO DE PROTECCION SOLAR, PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA, ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE	M2	86,72	\$159.291,00	13.813.716,00
11,06	PUERTA METALICA ESTRUCTURA INTERNA CONSTRUIDA CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 12x6x3mm, CERRAMIENTO DE LA NAVE EN LAMINA CAL 18, MARCO EN PERFIL TUBULAR CUADRADO 50x50x3 mm ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA INCLUYE VIDRIO TEMPLADO 6 MM FIJO, EMPAQUE Y SELLO	M2	32,7	\$ 363.466,00	11.885.338,00
11,07	CERRADURA CILINDRICA DE EMBUTIR LLAVE / MARIPOSA CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA CILINDRO Y MANIJA TIRADERA EN ACERO INOXIDABLE LONG 15 CM	UND	31	\$ 99.127,00	3.072.937,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

EL

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
11,08	PASAMANOS TIPO C-11 EN PERFIL METALICO TUBULAR Ø1 1/2" E=3,2 MM PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA, ACABADO CON PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE	ML	152,43	\$49.233,00	7.504.586,00
11,18	BARANDA - PROTECCIONES LATERALES EN PANEL ALUZINC MICROPERFORADO ONDULADO A UNA CARA, INSTALACION VERTICAL CON PERFORACIONES CIRCULARES #106, ACABADO EN COLOR PANTONE+SOLID COATED 1815C, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TUBERIA ESTRUCTURAL 2"x2"x3 MM, FORRO DE CORONACION Y FORROS CORTAGOTEROS EN LAMINA CR CAL 14, PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA, ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE COLOR RAL 7016	ML	150,88	\$287.723,00	43.411.646,00
11,19	BARANDA - PROTECCIONES LATERALES EN LAMINA HR TGCI CAL 14 DOBLE CARA ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA PANTONE+SOLID COATE 1815C, FIJADA A ESTRUCTURA INTERNA EN TUBERIA ESTRUCTURAL 100X100X3MM Y PERFIL UPN-100 CON ANCLAJE A MURO EN CONCRETO EN VARILLA ROSCADA 1/2" - FORRO DE CORONACION EN LAMINA HR TGCI CAL 14 CON PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE FIJACION PROTECCIONES LATERALES Y FORRO CORONACION CON TORNILLO TIPO CH EN ACERO INOXIDABLE DE 1" DE LARGO.	M2	45,6	\$232.868,00	10.618.781,00
11,20	PASAMANOS DOBLE HILO EN TUBERIA METALICA Ø 1 1/2" E=3,2 MM, PARALES EN TUBERIA METALICA Ø 1 1/2" E=3,2 MM SOLDADO CON PLATINA 1/4" A ESTRUCTURA BASE GRADERIA - PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE.	ML	61,7	\$ 127.236,00	7.850.461,00
11,21	PASAMANOS HILO SUPERIOR EN TUBERIA METALICA 2"x2" X 2,28 MM, HILO INFERIOR TUBERIA METALICA Ø 1 1/2" E=3,2 PARALES EN TUBERIA METALICA 2"x2" X 2,28 MM SOLDADO CON PLATINA 1/4" A ESTRUCTURA METALICA Y ANCLADO A ESTRUCTURA DE CONCRETO - PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE.	ML	10,1	\$158.570,00	1.601.557,00
11,22	PUERTA PARA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE CERRADURA ANTIPANICO EN CADA UNA DE LAS HOJAS, CALIBRE COLL ROLL CALIBRE 14 ENTAMBORADA, CUMPLIENDO NORMA VIGENTE	M2	3,8	\$728.625,00	2.768.775,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS			0	781.434.855,00
12.1	CANALIZACIÓN Y CAJAS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA RED DE MEDIA TENSIÓN .			0	79.572.166,00
12.1.5	Suministro y construcción del sistema de puesta a tierra de la Subestación, de acuerdo a diseño. Ver memorias de calculo.	UND	1	\$6.780.059,00	6.780.059,00
12.1.12	Cámara para red de baja tensión Tipo BT de 0,60 x 0,60 x 1,00 m, de acuerdo a la norma EMCALI. Código 020103.	UND	5	\$1.428.308,00	7.141.540,00
12.1.13	Suministro y tendido de cable de cobre XLPE No. 2 al 133% + 1No.4(T) desnudo, desde el nodo de conexión hasta el transformador ubicado en el sótano del Edificio 3. Incluye marcación y sello de ductos en cada cámara de inspección	ML	253,23666	\$163.835,00	41.489.029,00
12.1.14	Suministro y construcción caja de inspección del sistema de pueasta a tierra en subestación de 30x30x40cm	UND	4	\$ 242.203,00	968.812,00
12.1.16	Suministro y construcción de cámara de media tensión para instalación de barrajes y conexión de la red de media tensión de 2.10x2.30x1.80 m Código:02111 Tipo B2 de acuerdo a la norma EMCALI.	UND	1	\$2.832.116,00	2.832.116,00
12.1.17	Suministro e instalación de barrajes de 4 salidas de 15kV - 200A. Incluye soporte para barraje y adaptador de tierra Cooper, marcación con cinta cumpliendo el código de colores y marquillas describiendo el tipo de red.	UND	3	\$2.457.238,00	7.371.714,00
12.1.18	Suministro e instalación codos de 15kV 200A para cable cobre XLPE No.2 juego de 3 por barraje	UND	3	\$705.751,00	2.117.253,00
12.1.19	Suministro e instalación de Tapón para barraje de media tensión. Ref. LCP 215X	UND	3	\$233.970,00	701.910,00
12.1.20	Suministro y construcción sistema de puesta a tierra en cámara de media tensión, con una varilla de cobre de 2,40m, punto de soldadura exotérmica de 115gr y cable de cobre No.4.	UND	1	\$ 398.541,00	398.541,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 191



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
12.1.21	Suministro e instalación de Terminales premoldeados de 2 a 3/0 tipo exterior QT-III de (3 terminales). Incluye cable cobre AWG LS/HF No.10 para sistema de puesta a tierra de premoldeados.	UND	3	\$ 771.315,00	2.313.945,00
12.1.22	Cámara para red de media tensión Tipo I de 0,80x1,00x1,40m, código:020104, de acuerdo a la norma EMCALI.	UND	9	\$828.583,00	7.457.247,00
12,2	SUMINISTRO Y TENDIDO ALIMENTADORES			0	74.025.073,00
12.2.3	Suministro e instalación del alimentador Desde subestación al TGBT-Ed3, Tablero iluminación y tomas TED3-P1 del Piso 1 ubicado en el área de los puestos de trabajo. Cable de cobre AWG LS/HF 3No.6(F)+No.6(N)+No.8(T), en tubo EMT de 1 1/2", (incluye los accesorios de instalación y conexión).	ML	20	\$78.896,00	1.577.920,00
12.2.4	Suministro e instalación del alimentador desde TGBT-Ed3 al Tablero iluminación y tomas TED3-P2 Piso 2 dormitorios ubicado en el vestíbulo. Cable de cobre AWG LS/HF 3No.6(F)+No.6(N)+No.8(T), en tubo EMT de 1 1/2", (incluye los accesorios de instalación y conexión).	ML	29	\$77.839,00	2.257.331,00
12.2.5	Suministro e instalación del alimentador Desde TGBT-Ed3 al TED3-TLav Tablero de Lavandería, ubicado dentro de la lavandería. Cable de cobre AWG LS/HF 2No.6(F)+No.6(N)+No.8(T), en tubo EMT de 1", (incluye los accesorios de instalación y conexión).	ML	29	\$62.108,00	\$ 1.801.132,00
12.2.6	Suministro e instalación del alimentador Desde subestación al TGBT-Ted3, ubicado en la subestación (sótano). Cable de cobre AWG HF/LS 3No.2/0(F)+No.2/0(N)+No.6(T), en tubo EMT de 3". Incluye los accesorios de instalación y conexión.	ML	15	\$205.732,00	3.085.980,00
12.2.7	Suministro e instalación del alimentador desde TGBT-TAC al Ted3- TR Tablero Regulado, ubicado junto a la recepción del Piso 1. Cable de cobre AWG LS/HF 2No.6(F)+No.6(N)+No.8(T), en tubo EMT de 1", (incluye los accesorios de instalación y conexión).	ML	36	\$61.932,00	2.229.552,00
12.2.8	Suministro e instalación del alimentador desde TGBT-Ed3 en subestación hasta el cuarto de maquinas. Cable de cobre AWG LS/HF 3No.4(F)+No.8(N)+No.8(T), en tubo PVC de 2" tipo DB. Para el equipo de aguas lluvias. Incluye los accesorios de instalación y conexión.	ML	70	\$67.063,00	4.694.410,00
12.2.9	Suministro e instalación del alimentador desde TGBT-Ed3 en subestación hasta el cuarto de maquinas. Cable de cobre AWG LS/HF 3No.6(F)+No.8(N)+No.8(T), en tubo PVC de 2" tipo DB. Para el equipo de agua potable. Incluye los accesorios de instalación y conexión.	ML	70	\$58.020,00	4.061.400,00
12.2.16	Suministro e instalación de electro barras de 1700A (SPC 1700A AL-Super Compact (3L+N+PE casing)) para alimentación entre el Transformador y el armario de medida de los edificios (1, 1A, 2, 3, 4, 5 y 6). Incluye todos los accesorios de instalación y conexión, ver ficha técnica. Long. promedio=6m. Incluye todos los accesorio de conexión e instalación. Ver especificaciones técnicas y los planos de subestación.	Und	1	\$ 18.456.756,00	18.456.756,00
12.2.17	Suministro e instalación de electro barra de 1000A (SPC 1000A AL-Super Compact (3L+N+PE casing)) para alimentación entre la planta de emergencia hasta la celda de medida para todos los edificios menos el edificio 4 (esta edificio cuenta con planta de emergencia propia). Long. promedio=12m. Ver especificaciones técnicas y los planos de subestación.	Und	1	\$25.542.532,00	25.542.532,00
12.2.18	Instalación del alimentador desde la Nueva Subestación ubicada en el Sótano del Edificio 3 hasta TGBT del Edificio 2 Piso 1. El alimentador es cable cobre con bajo contenido de halógenos y baja emisión de humo 2No.4/0(F)+2No.4/0(N)+1No.2(T), si ducto. Se debe reutilizar el cable que se encuentra instalado desde la subestación existente. Esta actividad incluye el retiro del alimentador desde la subestación existente.	MI	100	\$ 48.623,00	4.862.300,00
12.2.19	Instalación del alimentador desde la Nueva Subestación ubicada en el Sótano del Edificio 3 hasta TGBT del Edificio 1 Piso 1. El alimentador es cable cobre con bajo contenido de halógeno y baja emisión de humo 2 No. 350 KCM x(F) 2No.350 KCM (N)+1 No.2 AWG(T), sin ducto. Se debe reutilizar el cable que se encuentra instalado desde la subestación existente. Esta actividad incluye el retiro del alimentador desde la subestación existente.	MI	80	\$68.197,00	5.455.760,00
12.3	TABLEROS Y PROTECCIONES			0	20.625.982,00



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
12.3.1	Suministro e instalación de Tablero 3ø Trifásico, 5H 30 Circuitos, con puerta, chapa y espacio Para totalizador . TED3-P1, ubicado en el área de puestos de trabajo Piso 1.	UND	1	\$704.183,00	704.183,00
12.3.2	Suministro e instalación de Tablero 3ø Trifásico, 5H 24 Circuitos, con puerta, chapa y espacio para totalizador. TED3-P2 dormitorios, ubicado en el vestíbulo del Piso 2.	UND	1	\$618.606,00	618.606,00
12.3.3	Suministro e instalación Interruptor Totalizador Tripolar de 3x50A, 25kA Incluye Formado de Cable, Peinada en El Tablero y Marcacion de Circuitos.	UND	3	\$252.334,00	757.002,00
12.3.4	Suministro e instalación Tablero Regulado para el Edificio 3, ubicado en el cuarto del Rack en el Piso 1. Incluye TVSS, By Pass, alimentación de UPS y la distribución de los circuitos. TED3-TR (Ver diagrama unifilar).	UND	1	\$4.979.831,00	4.979.831,00
12.3.5	Suministro e instalación de Tablero General de Baja Tensión Edificio 3 TGBT-Ed3 ubicado en el cuarto de subestación. Ver, Diágrma unifilar.	UND	1	\$10.861.038,00	10.861.038,00
12.3.6	Suministro e instalación Interruptor totalizador Bipolar de 2x50A, 16kA Incluye Formado de Cable, Peinada en El Tablero y Marcación de Circuitos. Para el Tablero de Lavandería.	UND	1	\$87.121,00	87.121,00
12.3.7	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 8"x8"x6".	UND	6	\$125.934,00	755.604,00
12.3.8	Suministro e instalación de breaker monopolar enchufable de 1x20 A. Incluye Formado de Cable, Peine en El Tablero y Marcacion de Circuitos.	UND	46	\$28.200,00	1.297.200,00
12.3.9	Suministro e instalación de Tablero 3ø Trifásico, 5H 18 Circuitos, con espacio para totalizador y puerta. TED3-TLav, ubicado en el área de lavandería.	UND	1	\$565.397,00	565.397,00
12.4	SALIDAS DE ILUMINACION			0	61.118.096,00
12.4.1	Suministro e instalación Salida Iluminación en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, tubería EMT ø3/4". Incluye: Toma, accesorios de Fijación a Estructura y accesorios de conexión.	UND	286	\$163.945,00	46.888.270,00
12.4.2	Suministro e instalación Salida Interruptor Sencillo, en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, Tubería EMT ø3/4", incluye accesorios de fijación y conexión.	UND	33	\$144.466,00	4.767.378,00
12.4.3	Suministro e instalación Salida Interruptor Doble, en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, Tubería EMT ø3/4", incluye accesorios de fijación y conexión.	UND	12	\$160.010,00	1.920.120,00
12.4.4	Suministro e instalación Salida Interruptor Triple, Tubería EMT ø3/4", en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, Tubería EMT ø3/4", incluye accesorios de fijación y conexión.	UND	8	\$163.782,00	1.310.256,00
12.4.5	Suministro e instalación Salida Interruptor Conmutable Sencillo, en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, Tubería EMT ø3/4". Incluye accesorios de fijación y conexión.	UND	19	\$171.018,00	3.249.342,00
12.4.6	Suministro e instalación Sensor mixto (Infrarojo y movimiento)	UND	13	\$213.725,00	2.778.425,00
12.4.7	Suministro e instalación Salida Interruptor de 4 vías, en cable de cobre No.12 AWG HF/FR LS, Tubería EMT ø3/4". Incluye accesorios de fijación y conexión.	UND	1	\$204.305,00	204.305,00
12.5	LUMINARIAS DE USO INTERIOR			0	78.994.705,00
12.5.1	Suministro e instalación Luminaria Coral Lens de 4 Leds de 9W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija	UND	23	\$427.746,00	9.838.158,00
12.5.2	Suministro e instalación Luminaria Bala 23W Saturno Lens, Led 4000K, ILTEC. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	17	\$208.561,00	3.545.537,00
12.5.3	Suministro e instalación Luminaria Block Lens 121x30x3 Incrustar 2Led-Line 1R2FT 14W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	73	\$353.432,00	25.800.536,00
12.5.4	Suministro e instalación Luminaria IT 100 AQ LENS E10 1260x120x82 SOBREPONER 2LED-LT8 16W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	28	\$225.768,00	6.321.504,00
12.5.5	Suministro e instalación Aviso SALIDA, Multivoltaje. Autonomia 90 minutos, Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	15	\$123.890,00	1.858.350,00
12.5.6	Suministro e instalación Luminaria de Emergencia, 2Led 2W, Multivoltaje. Autonomia 90 minutos. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	45	\$136.158,00	6.127.110,00
12.5.7	Suministro e instalación Luminaria Coral Lens de 6 Leds de 9W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija	UND	4	\$583.330,00	2.333.320,00
12.5.8	Suministro e instalación Luminaria Bala Saturno de 13W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchetado y Clavija.	UND	36	\$160.903,00	5.792.508,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 194



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
12.5.9	Suministro e instalación Luminaria Bala 33W Saturno Lens, Led 4000K, ILTEC. Incluye 1.5 m de Cable Encauchado y Clavija.	UND	3	\$270.848,00	812.544,00
12.5.10	Luminaria Tipo Tortuga Led IP67 13W. Incluye 1.5 m de Cable Encauchado y Clavija.	UND	24	\$93.084,00	2.234.016,00
12.5.11	Suministro e instalación Luminaria Aplique EOLO AX LENS L11 2x9W E27. Incluye 1.5m de Cable Encauchado y Clavija.	UND	7	\$145.611,00	1.019.277,00
12.5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR HIGH BAY PRO 60 300X370X125 COLGAR NEGRO DE 41W, 6000LM, 41K/1DD 0-10V 180WPH 120-270V PARA LA FACHADA	Un	11	\$856.895,00	9.425.845,00
12.5.16	Suministro e instalación Luminaria tipo sculpdot o similar, led, de 3000 lm, IP 66, tension 220 V.	UND	2	\$ 1.943.000,00	3.886.000,00
12.6	SALIDAS DE TOMACORRIENTE			0	28.285.379,00
12.6.1	Suministro e instalación Salida Toma Doble Polo a Tierra en tubo EMT ø3/4", cable de cobre 3No.12 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación. L Prom. 6 m.	UND	124	\$156.641,00	19.423.484,00
12.6.2	Suministro e instalación Salida Toma Doble Polo a Tierra tapa naranja, Tuberia EMT ø3/4", en cable de cobre 3No.12 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación. L Prom. 6 m.	UND	28	\$167.133,00	4.679.724,00
12.6.3	Suministro e instalación Salida Toma Doble Polo a Tierra GFCI, Tuberia EMT ø3/4", en cable de cobre 3No.12 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación.	UND	12	\$291.348,00	3.496.176,00
12.6.4	Suministro e instalación Salida Toma Doble Polo a Tierra ESPECIAL a 120V para precalentador planta, Tuberia EMT ø3/4", en cable de cobre 3No.10 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación.	UND	1	\$187.230,00	187.230,00
12.6.5	Suministro e instalación Salida Especial a 220V con toma pata trabada (certificado) 30A. Incluye tuberia EMT ø3/4", en cable de cobre 3No.10 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación.	UND	1	\$166.255,00	166.255,00
12.6.6	Suministro e instalación Salida Toma Doble Polo a Tierra 30 A en tubo EMT ø3/4", cable de cobre 3No.10 AWG HF FR LS - (EXZHELLENT BW). Incluye los accesorios de conexión e instalación. L Prom. 6 m.	UND	2	\$166.255,00	332.510,00
12.7	SISTEMA DE ALARMAS, CCTV Y TELEVISIÓN			0	44.915.535,00
12.7.1	Suministro e instalación de Cámara Ip Tipo Bala Varifocal Motorizado Ir, distancia de iluminación entre 30 y 40 mts, Sensor 1/2.8 Cmos, Resolución de 2MP, lente de 2.8-12 mm, 120Db WDR Real, nivel de protección IP67, Poe. Cámara Turbo 4 Hd Tecnología Turbo HD TVI, Tipo Bala 2Mp Cmos 1080P 2.8-12Mm 40 Mts Ip66 Dia y noche automático, DNR, Smart IR,	UND	2	\$ 988.756,00	1.977.512,00
12.7.2	Suministro e instalación de Cable UTP Categoría 6 Caja 305m 100% Cobre Fluke Pass Certificación UL. Para el sistema de CCTV.	ML	1080	\$4.720,00	5.097.600,00
12.7.3	Suministro e instalación de Contacto magnetico liviano	UND	7	\$89.759,00	628.313,00
12.7.4	Configuración equipos CCTV y panel de alarma	UND	1	\$922.925,00	922.925,00
12.7.5	Suministro e instalación de Tendido de tubería EMT de 3/4, incluye caja metálica de 2x4 y los accesorios de conexión e instalación, para el sistema de cámaras y de CCTV.	ML	339	\$20.188,00	6.843.732,00
12.7.6	Suministro e instalación de Salida Toma de TV, Ducto EMT ø3/4", L Prom. 15 ml. Incluye cable coaxial RG-6.	UND	7	\$501.842,00	3.512.894,00
12.7.7	Suministro e instalación de Cámara IP Tipo Domo Antivandálico Ir, distancia de iluminación hasta 30 mts, Sensor 1/2.8 Cmos, Resolución de 2MP, lente de 2.8-12 mm, 120Db WDR Real, Soporta micro SD de hasta 128 GB, IR CUT con auto switch, Soporta funciones inteligentes como cruce de línea, detección de movimiento y detección de intrusión, Soporta VCA, Soporta ROI, 3D-DNR, WDR, Protocolos ONVIF, PSIA, CGI, ISAPI, nivel de protección IP66 IK10, Poe.	UND	12	\$678.735,00	8.144.820,00
12.7.8	Cámara IP Tipo Domo PTZ IR Para Exteriores 2MP 1/2.8" Progresive Scan Cmos, lente de 4.7-94.0 mm, velocidad del zoom de 3 segundos, zoom optico de 20x, funcion de posicionamiento inteligente 3D, distancia de iluminación de los leds IR 150 mts, soporta codec de compresion H-265, soporte de salida BNC, soporta fincion BLC, HLC, antiniebla inteligente, 8 mascarar de privacidad, 300 presets, 8 patrols, 8 entradas de alarma	UND	1	\$4.007.538,00	4.007.538,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

EL

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
	y 1 de salida, 1 entrada y salida de audio, Soporte ROI, 20 usuarios simultaneos.				
12.7.9	Suministro e instalación de Switch POE de 16 canales para alimentación a cámaras IP, 16 puertos 10/100 Mbps, 2 puertos Gigabit para cascadas, Auto-MDIX PoEports. Proporciona hasta 30 vatios por puerto. Protección contra sobretensiones de KV para puertos PoE, Soporte de control de flujo IEEE 802.3x, Instalación Plug-and-play. Tejido de conmutación de 7.2 Gbps, Tampón de datos de 2.75 Mbits RAM, Entradas de dirección MAC 4K, función de extender a 250 mts con cable cat 5e.	UND	1	\$2.914.177,00	2.914.177,00
12.7.10	Patch Cord de 30cm	UND	15	\$14.885,00	223.275,00
12.7.11	Suministro e instalación de la Sirena cónica 12 V / 30-40 W Para interiores mas fuente de 12 voltios. Va conectada desde el panel central de alarma hasta la sirena ubicada en el acceso principal. En cable encauchetado 4 hilos 4x18AWG cobre sólido.	UND	1	\$154.082,00	154.082,00
12.7.12	Teclado de Alarma Toque las teclas Sense con retroiluminación LED, Diseño aerodinámico y compacto, Visualización de alarma de zona Firmware en el campo actualizable mediante el software de actualización de firmware	UND	1	\$ 614.872,00	614.872,00
12.7.13	Expansor de 8 zonas (lleva aliment. A 120V) compatible con la serie MG, serie SP, serie E y Digiplex EVO, Agrega 8 zonas, Resistencias de entrada seleccionables, para EOL y Tamper, 1 salida PGM, Use la entrada de zona como entrada de interruptor antisabotaje, Soporta EOL seleccionable con V6.0. Como accesorio gabinete pequeño. incluye gabinete metálico de 8x10x3.	UND	1	\$499.254,00	499.254,00
12.7.14	Suministro e instalación de cable para el sistema de alarma e intrusión cable sólido AWG 4 hilos calibre 18 (0.6 mm CCA) Chaqueta de PVC 75° Color blanco.	ML	420	\$8.175,00	3.433.500,00
12.7.15	Suministro y tendido de cable encauchetado 4 hilos 4x18 AWG, cobre sólido, para la comunicación del expansor ubicado en el rack de comunicaciones del Edificio 3, además del Teclado y la Sirena del mismo edificio hasta el panel de control de alarmas ubicado en el cuarto de comunicaciones del Edificio 1 Piso 2.	ML	300	\$7.893,00	2.367.900,00
12.7.16	Suministro e instalación de Tendido de tubería EMT de 3/4, incluye caja metálica de 2x4 y los accesorios de conexión e instalación, para el sistema de alarmas e intrusión.	ML	70	\$ 22.106,00	1.547.420,00
12.7.17	Suministro e instalación Salida sencilla de Datos Cat. 6 (caja de paso rawelt 2x4" con dos salidas., face plate, jack RJ45 Cat.6). Incluye ponchada a la salida de la cámara.	UND	15	\$76.947,00	1.154.205,00
12.7.18	Suministro e instalación de Patch panel cat 6 de 24 puertos. Incluye la marcación de los puntos.	UND	1	\$654.871,00	654.871,00
12.7.19	Suministro e instalación de Patch cord cat. 6 gris de 1m para el rack.	UND	15	\$14.443,00	216.645,00
12.8	RED DE VOZ Y DATOS			0	42.203.217,00
12.8.1	Suministro e instalación de Salida Doble Voz/ Datos Cat. 6A (Canalización + Aparato), Tubería EMT de 3/4", incluye accesorios de instalación, marcación y conexión. No Incluye Cable.	UND	28	\$174.100,00	4.874.800,00
12.8.2	Suministro e instalación Salida sencilla de Datos Cat. 6A (Canalización + Aparato + black insert), Tubería EMT, No Incluye Cable para salidas de Wi-Fi	UND	7	\$113.739,00	796.173,00
12.8.3	Suministro e instalación de Cable UTP Categoría 6A	ML	1750	\$ 4.226,00	7.395.500,00
12.8.4	Suministro e instalación de Pach cord cat. 6A 5ft azul voz y datos para puestos de trabajo	UND	56	\$23.050,00	1.290.800,00
12.8.5	Suministro e instalación de Pach cord cat. 6A rojos, azules 3ft voz/datos en el rack	UND	63	\$20.289,00	1.278.207,00
12.8.6	Ponchada y certificación de puntos de Voz y Datos en el patch panel y en el puesto de trabajo.	UND	63	\$46.173,00	2.908.899,00
12.8.7	Suministro e instalación de Access Point de alta densidad.	UND	7	\$660.622,00	4.624.354,00
12.8.8	Suministro y tendido de Fibra Óptica 12 hilos multimodo tipo exterior para la conexión del gabinete de comunicaciones del Edificio 3 Piso 1 al gabinete de comunicaciones central ubicado en el cuarto de comunicaciones del Edificio 1 Piso 2.	ML	85	\$ 14.434,00	1.226.890,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/19

CELEBRADO

ENTRE

EL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
12.8.9	Suministro e instalación de punto de multimedia (HDMI, VGA, VOZ Y DATOS). Incluye los accesorios de instalación y conexión (cable HDMI 20m y cable VGA20m). Ver anexo de especificaciones técnicas.	UND	2	\$963.677,00	1.927.354,00
12.8.10	Suministro e instalación de Bandeja tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T, de 54x200mm, longitud 3m. Con acabado electro zincado de 20 micras de zinc para uso interior. Se incluyen todos los accesorios de fijación, el conector GRIFEQUIP y cable cobre desnudo No.8 para el SPT de la bandeja. Ver especificaciones.	ML	9	\$108.053,00	972.477,00
12.8.11	Suministro e instalación de Patch panel cat 6A 48 puertos. Incluye la marcación de los puntos.	UND	2	\$ 1.653.029,00	3.306.058,00
12.8.12	Suministro e instalación de Switch 10/100/1000 de 48 puertos RJ45 administrable con 4 puertos sfp. Incluye los transceptores SFP multimodo más programación del switch.	UND	2	\$2.913.540,00	5.827.080,00
12.8.13	Suministro e instalación de bandeja de fibra óptica angular Hi-D Modular y componentes de conexión: 12 pigtail F/O LC MM 50/125 de 1m, 3 pach cord de fibra óptica de 1,5m, 3 conectores de fibra LC/lc y 3 mini gbic.	UND	1	\$1.741.145,00	1.741.145,00
12.8.14	Certificación de puntos de Fibra Óptica en la bandeja de fibra óptica en el rack de comunicaciones entre el Edificio 3 y el rack de comunicaciones principal Edificio 1 Piso 2.	UND	1	\$466.320,00	466.320,00
12.8.15	Suministro e instalación de Gabinete de comunicaciones de 1,80 m x 60 x 60 cm cerrado. Incluye 4 organizadores horizontales, Ventilador para el rack, 2 bandejas de rack Multitoma PDU 8 salidas con supresor de 13kA toma tierra aislada.	UND	1	\$ 2.172.700,00	2.172.700,00
12.8.16	Suministro e instalación de Bandeja tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T de 100x54mm, longitud 3m. Con acabado electro zincado de 20 micras de zinc para uso interior. Se incluyen todos los accesorios de fijación, el conector GRIFEQUIP y cable cobre desnudo No.8 para el SPT de la bandeja. Ver especificaciones.	ML	15	\$92.964,00	1.394.460,00
12,9	SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA ELÉCTRICA			0	105.394.117,00
12.9.1	Planta Cummis Lega 300kVA 240kW F.P 0.8 accesorios incluye amortiguadores de vibración, tanque para combustible en la base, trae dos baterías, cargador de baterías, aspiración, gobernador electrónico, precalentador de camisas, protecciones por sobrecorriente, por velocidad, por velocidad, por arranque, baja presión aceite, alta temperatura de refrigeramiento, Tablero Digital COMAP. Autonomía de 7,30 horas. Medidas: largo=3.60m, ancho= 1.09m, altura=2,08m. PESO 2920 kilos + 900 kilos la cabina. Incluye la cabina insonorizada es de tipo interior y exterior, el precio incluye Accesorios 6m de Tubería de 5" + 6m aislamiento térmico+ 2 Curvas de aislamiento térmico), Transporte de descargue y ubicación en sitio NO incluye (grúa ni desarme de planta por si se llega a necesitar), Suministro de Diesel (ACPM) el 30% de su capacidad, Mantenimiento de la planta por un año y Mano de obra por conexión, puesta en marcha y capacitación en el sitio	UND	1	\$103.401.366,00	103.401.366,00
12.9.2	Accesorios 6m de Tubería de 5" + 6m aislamiento térmico+ 2 Curvas de aislamiento térmico)	UND	1	\$1.992.751,00	1.992.751,00
12,1	SUMINISTRO DE UPS			0	15.016.939,00
12.10.1	Suministro e instalación de UPS 2ø 8 kVA, 208/120 v Respaldo salidas V/D, equipos de escenarios, Sistema de audio y vigilancia.	UND	1	\$15.016.939,00	15.016.939,00
12,11	SUBESTACIÓN INTERNA			0	179.760.712,00
12.11.1	Unidad elevadora de cables 500mm o Celda de Remonte	UND	1	\$5.018.930,00	5.018.930,00
12.11.2	Unidad de combinación de desconector por switch-fusible o Celda del Seccionador 15kV	UND	1	\$18.964.750,00	18.964.750,00
12.11.3	Suministro e instalación Celda para Transformador seco de 500kVA -15kV.	UND	1	\$6.828.415,00	6.828.415,00
12.11.4	Suministro e instalación Transformador Seco Tipo F de 500kVA, 13200/208V incluye Descargadores de Tensión serie 15 PAR 12. Ver ficha técnica.	UND	1	\$49.384.989,00	49.384.989,00



La cultura
es de todos

Mincultura

11223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
12.11.5	Suministro e instalación de Armadio de Medida en Nivel 1 Con capacidad de 10 Medidores (Medidas Semi Directas). Incluye las transferencias motorizadas para cada uno de los Edificios de acuerdo a la norma EMCALI (excepto la celda de medida para el Edificio 4). Se debe dejar el espacio para el Medidor Vigía (Medición Semi Directa) exigido por el operador de red. Ver diagrama Unifilar.	UND	1	\$99.563.628,00	99.563.628,00
12.12	ANEXO PRESUPUESTO DETENCION DE INCENDIOS			0	51.522.934,00
12.12.1	EQUIPAMIENTO			\$ -	33.614.212,00
12.12.1.1	Panel de detección de incendio analogico - MAESTRO (* Incluye gabinete UL para montaje en pared, * Fuente de alimentacion 120 VAC @ 5 A, * Incluye 2 (dos) baterias de 12 VDC @ 7 ampH)	UND	1	\$2.146.907,00	2.146.907,00
12.12.1.3	Centro de comando remoto	UND	2	\$ 973.966,00	1.947.932,00
12.12.1.4	Modulos expensor SLC * Para instalacion en gabinete de panel de incendio	UND	2	\$1.993.620,00	3.987.240,00
12.12.1.5	Sensor optico (*Incluye base para montaje. * Conexión a dos hilos)	UND	64	\$216.230,00	13.838.720,00
12.12.1.6	Estación Manual (* Incluye modulo de direccionamiento, * Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje.)	UND	11	\$240.036,00	2.640.396,00
12.12.1.7	Protector en acrilico con pre alarma (* Incluye accesorios de instalacion para sobreponer)	UND	11	\$ 228.582,00	2.514.402,00
12.12.1.8	Modulo de supervision de una (1) entradas} - SUPERVISION ENTRE EDIFICIOS Y SENSORES DE FLUJO Y VALVULAS DE ESTACIONES DE CONTROL RCI (*Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje.)	UND	8	\$186.351,00	1.490.808,00
12.12.1.9	Modulo de supervision de dos (2) entradas - CUARTO DE BOMBAS RCI (*Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje.)	UND	6	\$247.768,00	1.486.608,00
12.12.1.11	Luz estroboscópica - pared (*Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje)	UND	10	\$196.791,00	1.967.910,00
12.12.1.12	Luz estroboscópica - techo (*Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje)	UND	1	\$173.071,00	173.071,00
12.12.1.13	Fuente de alimentacion para NAC (* Incluye dos (2) baterias de 12 VDC @ 12 ampH)	UND	1	\$1.193.199,00	1.193.199,00
12.12.1.14	Módulo de control o relay una (1) salida (*Incluye base y/o caja Rawelt 2400 para montaje)	UND	1	\$227.019,00	227.019,00
12.12.2	CABLEADO			\$ -	7.238.862,00
12.12.2.2	Cable unifilar FPLR color rojo tipo Interior 2x16 - SLC (* Ver especificaciones técnicas).	ML	1389	\$3.438,00	4.775.382,00
12.12.2.4	Cable multifilar FPLR color rojo tipo interior 2x16 - NAC (* Ver especificaciones técnicas)	ML	465	\$3.438,00	1.598.670,00
12.12.2.5	Cable multifilar FPLR color rojo tipo interior 4x16 - CENTRO DE COMANDO (* Ver especificaciones técnicas)	ML	135	\$6.406,00	864.810,00
12.12.3	INFRAESTRUCTURA CANALIZACIONES			\$ -	10.669.860,00
12.12.3.1	Tubería 3/4" EMT + accesorios + cajas de Paso	ML	615	\$ 15.584,00	9.584.160,00
12.12.3.3	Tubería 3/4" PVC + accesorios + cajas de Paso	ML	80	\$9.870,00	789.600,00
12.12.3.4	Tubería 1" PVC + accesorios + cajas de Paso	ML	30	\$9.870,00	296.100,00
13	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS, RED CONTRAINCENDIO, RED DE GAS			0	125.473.873,00
13.1	DESAGÜES SANITARIOS			0	12.952.869,00
13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	17	\$23.670,00	402.390,00
13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	64,8	\$ 28.251,00	1.830.665,00
13.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	62,12	\$35.093,00	2.179.977,00
13.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-ALC 6" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	86,12	\$ 45.329,00	3.903.733,00
13.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-L 3" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	13,7	\$25.569,00	350.295,00
13.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN 80X80 INCLUYE TAPA	UND	4	\$310.661,00	1.242.644,00
13.1.9	SALIDA SANITARIA 4" WC	UND	17	\$38.466,00	653.922,00
13.1.10	SALIDA SANITARIA 2"ORINALES	UND	3	\$34.657,00	103.971,00
13.1.11	SALIDA SANITARIA 2" LAVAMANOS	UND	11	\$33.287,00	366.157,00



La cultura
es de todos

Mincultura

4223/194



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
13.1.14	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO 3"	UND	15	\$36.991,00	554.865,00
13.1.15	MONTAJE DE LAVAMANOS	UND	9	\$64.854,00	583.686,00
13.1.16	MONTAJE DE LAVAPLATOS	UND	2	\$64.854,00	129.708,00
13.1.17	MONTAJE DE SANITARIOS	UND	17	\$26.126,00	444.142,00
13.1.18	MONTAJE DE ORINAL	UND	3	\$50.015,00	150.045,00
13.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	0,75	\$75.559,00	56.669,00
13.2	DESAGÜES AGUAS LLUVIAS			0	9.161.096,00
13.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	154	\$29.785,00	4.586.890,00
13.2.2	SALIDA SANITARIA 4" INCLUYE SOSCO Y TRAGANTE CÚPULA EN ALUMINIO EN CUBIERTA	UND	14	\$103.240,00	1.445.360,00
13.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN 60X60 INCLUYE TAPA	UND	14	\$ 223.489,00	3.128.846,00
13.3	SUMINISTRO AGUA POTABLE			0	3.177.673,00
13.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1/2" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	112,7	\$11.074,00	1.248.040,00
13.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 3/4" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	18	\$10.187,00	183.366,00
13.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	8	\$10.187,00	81.496,00
13.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1 1/2" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	8	\$13.638,00	109.104,00
13.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 1/2"	UND	10	\$62.050,00	620.500,00
13.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 3/4"	UND	1	\$71.282,00	71.282,00
13.3.12	PUNTO SUMINISTRO A.F 1/2" (LAVAMANOS, LAVAPLATOS, DUCHA)	UND	14	\$22.062,00	308.868,00
13.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 2"	UND	1	\$245.705,00	245.705,00
13.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 1 1/2"	UND	2	\$154.656,00	309.312,00
13.4	SUMINISTRO AGUA LLUVIA RECUPERADA			0	4.267.696,00
13.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 3/4" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	23,6	\$10.187,00	240.413,00
13.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1 1/4" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	27,37	\$16.923,00	463.183,00
13.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1 1/2" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	42,9	\$13.865,00	594.809,00
13.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 2 " INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	22,4	\$21.377,00	478.845,00
13.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 1 1/4"	UND	2	\$94.781,00	189.562,00
13.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 1 1/2"	UND	2	\$216.287,00	432.574,00
13.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 2"	UND	1	\$ 221.792,00	221.792,00
13.4.10	PUNTO SUMINISTRO A.F 1 1/4" (SANITARIOS)	UND	9	\$33.894,00	305.046,00
13.4.11	PUNTO SUMINISTRO A.F 3/4" (ORINALES)	UND	2	\$22.228,00	44.456,00
13.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	10,5	\$10.187,00	106.964,00
13.4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 1/2" INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	46,7	\$11.074,00	517.156,00
13.4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA RED - WHITE O EQUIVALENTE 1/2"	UND	8	\$62.050,00	496.400,00
13.4.15	PUNTO SUMINISTRO A.F 1/2" (SANITARIOS TANQUE)	UND	8	\$22.062,00	176.496,00
13.8	RED CONTRA INCENDIOS			0	72.895.434,00
13.8.1	TUBERÍA ACERO ROSCAR SCH 40 1" incluye pintura	ML	114,9	\$30.430,00	3.496.407,00
13.8.2	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 1 1/4" incluye pintura	ML	89,5	\$34.463,00	3.084.439,00
13.8.3	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 1 1/2" incluye pintura	ML	109,4	\$39.906,00	4.365.716,00
13.8.4	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 2" incluye pintura	ML	473,2	\$ 46.593,00	22.047.808,00
13.8.5	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 2 1/2" incluye pintura	ML	6	\$68.293,00	409.758,00
13.8.6	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 3" incluye pintura	ML	73,8	\$84.135,00	6.209.163,00



La cultura
es de todos

Mincultura

1223/19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

Veintiseis
Culo de Medellín
ca de Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
13.8.7	TUBERÍA ACERO RANURADA SCH 40 4" incluye pintura	ML	7	\$122.347,00	856.429,00
13.8.9	ACCESORIOS ACERO ROSCAR 1" - 300PSI	UND	79	\$6.911,00	545.969,00
13.8.12	ACCESORIOS ACERO RANURADA 2" - 300PSI	UND	35	\$13.162,00	460.670,00
13.8.13	ACCESORIOS ACERO RANURADA 2 1/2" - 300PSI	UND	2	\$ 18.913,00	37.826,00
13.8.14	ACCESORIOS ACERO RANURADA 3" - 300PSI	UND	11	\$22.519,00	247.709,00
13.8.17	COUPLING HD RANURADO 1 1/4"	UND	81	\$ 12.341,00	999.621,00
13.8.18	COUPLING HD RANURADO 1 1/2"	UND	138	\$12.430,00	1.715.340,00
13.8.19	COUPLING HD RANURADO 2"	UND	339	\$13.062,00	4.428.018,00
13.8.20	COUPLING HD RANURADO 3"	UND	25	\$ 24.040,00	601.000,00
13.8.21	COUPLING HD RANURADO 4"	UND	15	\$30.889,00	463.335,00
13.8.23	TEE REDUCCIÓN 2" X 1"	UND	36	\$18.289,00	658.404,00
13.8.24	TEE REDUCCIÓN 2" X 1 1/4"	UND	22	\$18.289,00	402.358,00
13.8.25	TEE REDUCCIÓN 2" X 1 1/2"	UND	30	\$ 18.289,00	548.670,00
13.8.26	TEE REDUCCIÓN 1 1/4" X 1"	UND	1	\$14.598,00	14.598,00
13.8.27	TEE REDUCCIÓN 1 1/2" X 1"	UND	46	\$14.598,00	671.508,00
13.8.28	Punto hidráulico Acero rociador K=5,6	UND	120	\$29.749,00	3.569.880,00
13.8.30	Rociador UP-right K=5,6 Respuesta Rapida (QR) UL/FM	UND	120	\$37.544,00	4.505.280,00
13.8.31	Escudo doble para rociador	UND	120	\$13.500,00	1.620.000,00
13.8.32	Gabinete tipo III. Incluye llave spanner, extintor, hacha de pico, martillo	UND	7	\$1.558.204,00	10.907.428,00
13.8.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ACERO NEGRO SCH 10 Ø2" DRENAJE RCI INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERÍA	ML	0,4	\$70.251,00	28.100,00
13,9	SOPORTERIA RED CONTRA INCENDIO			0	5.909.011,00
13.9.1	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 1"	UND	63	\$6.170,00	388.710,00
13.9.2	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 1 1/4"	UND	30	\$6.947,00	208.410,00
13.9.3	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 1 1/2"	UND	48	\$7.336,00	352.128,00
13.9.4	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 2"	UND	66	\$7.627,00	503.382,00
13.9.5	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 2 1/2"	UND	5	\$7.919,00	39.595,00
13.9.6	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 3"	UND	18	\$8.113,00	146.034,00
13.9.7	Abrazadera tipo pera o trapecio UL-FM 4"	UND	5	\$10.056,00	50.280,00
13.9.8	Soporte sismoresistente Longitudinal UL-FM 2"	UND	14	\$116.147,00	1.626.058,00
13.9.9	Soporte sismoresistente Longitudinal UL-FM 3"	UND	4	\$121.976,00	487.904,00
13.9.12	Soporte sismoresistente Cuatro vias UL-FM 2"	UND	15	\$140.434,00	2.106.510,00
13,1	ESTACION DE CONTROL Y DRENAJE			0	14.959.448,00
13.10.1	VÁLVULA DE MARIPOSA INDICADORA LISTADA 2 1/2"	UND	4	\$982.232,00	3.928.928,00
13.10.2	SENSOR DE FLUJO 2 1/2" LISTADO	UND	4	\$617.920,00	2.471.680,00
13.10.3	VÁLVULA DE FLUJO LISTADA - DRENAJE Y PRUEBA - VISOR 1 1/2"	UND	4	\$1.171.675,00	4.686.700,00
13.10.4	CHEQUE AMORTIGUADO EXTREMO RANURADO 2 1/2"	UND	4	\$821.935,00	3.287.740,00
13.10.5	MANÓMETRO ANÁLOGO GLICERINA DIAL 3"	UND	8	\$73.050,00	584.400,00
13,14	ACUEDUCTO			0	113.857,00
13.14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC -UM Ø1 1/2" RDE 21 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS	ML	0,8	\$36.559,00	29.247,00
13.14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC -UM Ø 2" RDE 21 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS	ML	0,6	\$47.322,00	28.393,00
13.14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC -UM Ø2 1/2" RDE 21 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS	ML	0,3	\$60.186,00	18.056,00
13.14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC -UM Ø3" RDE 21 200 PSI INCLUYE ACCESORIOS	ML	0,5	\$76.321,00	38.161,00
13,15	VALVULERIA DE SECTORIZACIÓN			0	2.036.789,00



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
13.15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE SECTORIZACIÓN Ø1 1/2" INCLUYE CAJILLA METÁLICA EN PISO	UND	1	\$327.702,00	327.702,00
13.15.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE SECTORIZACIÓN Ø2" INCLUYE CAJILLA METÁLICA EN PISO	UND	1	\$ 391.704,00	391.704,00
13.15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE SECTORIZACIÓN Ø2 1/2" INCLUYE CAJILLA METÁLICA EN PISO	UND	1	\$576.172,00	576.172,00
13.15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE SECTORIZACIÓN Ø3" INCLUYE CAJILLA METÁLICA EN PISO	UND	1	\$741.211,00	741.211,00
14	APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - MUEBLES			0	88.268.592,00
14,01	SUMINISTRO E INSTALACION TAZA BALTICA CON VALVULA PUSH DE EMPOTRAR 751250001 CORONA O SIMILAR.	UND	7	\$784.404,00	5.490.828,00
14,02	SUMINISTRO E INSTALACION TAZA ADRIATICA PARA DISCAPACITADOS CON VALVULA PUSH DE EMPOTRAR 751250001 CORONA O SIMILAR.	UND	1	\$841.878,00	841.878,00
14,03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18.	ML	6,84	\$159.778,00	1.092.882,00
14,04	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS TIPO AQUAJET	UND	1	\$468.709,00	468.709,00
14,05	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL SECO SIN AGUA NI GEL TIPO SLOAN REF AC-4000 GC DE ACUAVAL INCLUYE CARTUCHO DE REPUESTO DURABILIDAD 1 AÑO REF. AC-150GCS	UND	3	\$1.448.584,00	4.345.752,00
14,06	GRIFERIA LAVAMANOS DE MESA PUSH CROMADO, ANTIVANDALICO, LINEA INSTITUCIONAL, CORONA, REF 947120001	UND	20	\$ 166.121,00	3.322.420,00
14,07	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20 DE 1.60 DE ALTURA INSTALADA SOBRE EL NIVEL DE PISO 0,20 M, INCLUYE PUERTAS Y DIVISIONES ORINALES	M2	25,42	\$437.175,00	11.112.989,00
14,08	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA EN ACERO INOXIDABLE PISO PARED PARA SANITARIOS DISCAPACITADOS, CAL 14, TUBERIA REDONDA ORNAMENTAL, CON ACABADO EXTERNO SATINADO	UND	1	\$240.394,00	240.394,00
14,09	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO ROLLO 200 A 400 MT DE SOBREPONER REF 8-AA-845 ACCESORIOS Y ACABADOS	UND	16	\$164.173,00	2.626.768,00
14,10	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO PARA TOALLAS DE PAPEL DE SOBREPONER CAP 150 TOALLAS REF 8-AA-726 ACCESORIOS Y ACABADOS	UND	13	\$154.766,00	2.011.958,00
14,11	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE SOBREPONER EN ACERO SATINADO CAP 1,2 LTS REF 3-AA-4112 ACCESORIOS Y ACABADOS	UND	13	\$295.478,00	3.841.214,00
14,12	SUMINISTRO E INSTALACION SECADOR ELECTRICO PARA MANOS REF 1-AA-1800HOP SENSOR AJUSTABLE E INDICADOR LED CARCASA BLANCA ACCEOSRIOS Y ACABADOS	UND	5	\$562.958,00	2.814.790,00
14,14	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA DE UNA SOLA LLAVE REF ROBLE DE GRIVAL	UND	12	\$86.896,00	1.042.752,00
14,16	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE PISO EN ACERO INOXIDABLE REF VANGUAR GRIVAL	UND	17	\$42.065,00	715.105,00
14,17	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTRO EN ACERO INOXIDABLE 15X15	UND	14	\$64.723,00	906.122,00
14,19	PUERTA BATIENTE PARA DUCHAS EN VIDRIO TEMPLADO 6 MM OPALIZADO, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE	M2	14,25	\$361.497,00	5.151.332,00
14,20	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJOS TIPO M-15 EN CRISTAL ALTA CALIDAD BISELADO 6 MM INSTALADO CON PERFILES METALICOS O LISTON DE MADERA ADHERIDO CON PEGAMENTO EPOXICO O CHAZO	M2	23,12	\$112.844,00	2.608.953,00
14,21	MESON TIPO MOB-55 SOPORTE LAVAMANOS BASE EN MADERA MACIZA DE PINO E= 1" ANCHO 0,50 M ACABADO CON PROTECCION EN LASUR, ACCION IMPREGNANTE BASE AGUA TERMINADO MATE, INCLUYE FALDON H=0,35 EN PINO, APOYADO EN PERFIL TUBULAR 1X2" CON PROTECCION ANTICORROSIVA EPOXICA Y PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE ANCLADO A MURO LIVIANO	ML	12,4	\$143.009,00	1.773.312,00
14,22	BANCA EN MADERA PLASTICA TIPO MOB-56 SOBRE ESTRUCTURA METALICA 2"x2"x3mm	ML	11,2	\$ 68.255,00	764.456,00
14,23	LAVAMANOS DOBLE TIPO AS-14 DE 1,20X0,40 ACABADO COLOR BLANCO MATE	UND	10	\$1.039.464,00	10.394.640,00

Carrera 8 N°. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE

DEL

Aveintiseis
lo de Medellin
de Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
14,24	LAVAMANOS DE SOBREPONER 0,45X0,45 COLOR BLANCO	UND	3	\$382.952,00	1.148.856,00
14,25	SANITARIO TIPO AS-17 DE UNA SOLA PIEZA DE DOBLE DESCARGA	UND	8	\$550.641,00	4.405.128,00
14,26	MESON TIPO MOB-97 4,80 ML CUBIERTA EN GRANITO NATURAL, CONFORMADO CON MADERA TIPO AGLOMERADO RH 15 MM, INCLUYE MUEBLE SUPERIOR, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, LAVAPLATOS DOBLE POZUELO, GRIFERIA TIPO CUELLO DE CISNE, ESTUFA 2 BOQUILLAS, CAMPANA EXTRACTORA, PLATERO Y VASERO METALICO FORRADO EN PLASTICO BLANCO	UND	1	\$7.286.250,00	7.286.250,00
14,27	MESON TIPO MOB-98 EN "C" 8,50 ML CUBIERTA EN GRANITO NATURAL, CONFORMADO CON MADERA TIPO AGLOMERADO RH 15 MM, INCLUYE MUEBLE SUPERIOR, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, LAVAPLATOS DOBLE POZUELO, GRIFERIA TIPO CUELLO DE CISNE, ESTUFA 4 BOQUILLAS, CAMPANA EXTRACTORA, PLATERO Y VASERO METALICO FORRADO EN PLASTICO BLANCO	UND	1	\$12.260.853,00	12.260.853,00
14,28	CUBIERTA PARA MUEBLE RECEPCION SOBRE VIGA METALICA N MADERA MACIZA DE PINO E= 1" ANCHO 0,60 M ACABADO CON PROTECCION EN LASUR, ACCION IMPREGNANTE BASE AGUA TERMINADO MATE, INCLUYE FALDON H=0,20 EN PINO, SISTEMA DE FIJACION A ANGULOS SOLDADOS A VIGA METALICA MEDIANTE TORNILLO AUTOPERFORANTE	ML	4	\$124.909,00	499.636,00
14,29	PUERTA BATIENTE EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE	M2	2,88	\$382.158,00	1.100.615,00
15	EQUIPOS			0	35.399.906,00
15,02	ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 320 KG, VELOCIDAD 0.5METROS/MINUTO, RECORRIDO MÍNIMO DE 9000 MM, 3 PARADAS, OPERACIÓN ELÉCTRICA TIPO ASCENSOR HIDRÁULICO, CONTROL ELECTROMECÁNICO CON PROTECCIÓN DE DISPARO RÁPIDO Y TÉRMICO GUARDA MOTOR, DISPLAY INDICADOR DE POSICIÓN Y PULSADORES LUMINOSOS. EL CONTROL CUMPLE CON LAS NORMAS RETIE, ISO 9001. UNIDAD MINI CENTRAL CON MOTOR DE 220V, 2,2 KW, 1750 RPM, 60HZ 3HP CON BOMBA RELÉASE VALVE 220V 60H. CABINA DE DIMENSIÓN ÚTIL DE 1000 MILÍMETROS DE FRENTE POR 1200 MM DE FONDO. LATERALES EN ACERO INOXIDABLE CON MARCO TUBULAR Y PANEL DE OPERACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, PARADA DE EMERGENCIA Y CHAPA PARA LLAVE DE ENCENDIDO Y APAGADO. PANEL 2 EN VIDRIO DE SEGURIDAD CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE. PISO EN LÁMINA DE HR CALIBRE 2.5 FORRADA EN LÁMINA DE ALUMINIO TIPO ALFAJOR. CABINA EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO DE SEGURIDAD DE 6MM LAMINADO 3+3. PUERTA BATIENTE EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO DE SEGURIDAD. PANEL DE OPERACIÓN CON BOTONERA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1	\$35.399.906,00	35.399.906,00
17	TRATAMIENTO DE FACHADAS			0	10.931.585,00
17,01	CERRAMIENTO TIPO M-17 CABINA DE ELEVADOR CON TUBERIA ESTRUCTURAL 100X100X3mm, CERRAMIENTO EN LAMINA HR TGCI CAL 14 Y VIDRIO TEMPLADO 8 MM ASEGURADO CON ANGULO METALICO, PROTECCION CON PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA, PINTURA INTUMISCENTE BASE AGUA Y ACABADO CON PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE, PISO DE ENTREGA EN LAMINA DE ALFAJOR 3/16" ACABADO EN ANTICORROSIVA EPOXICA COLOR GRIS. LA MEDIDA SE REALIZA MEDIANTE LA SUMATORIA DE LAS 3 CARAS POR LA ALTURA DEL ELEMENTO.	M2	29,57	\$369.685,00	10.931.585,00
18	VENTILACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE			0	17.688.523,00
18,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO DE ALTA EFICIENCIA Y BAJO NIVEL DE RUIDO, DE 5 ASPAS DE ALTA EFICIENCIA AERODINAMICA DE 2,4 M DE DIAMERO, CON TECNOLOGIA HVLS Y CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA EL CONTROL DEL MOTOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE A TECHO, ALIMENTACION TRIFASICA 208 V 60 Hz.	UND	1	\$14.136.484,00	14.136.484,00
18,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR TIPO AXIAL DE 7000 CFM, CON CARCAZA RECTANGULAR DE 50 CM DE ALTURA. ALIMENTACION MONO FASICA 120 V 60 Hz..	UND	1	\$3.552.039,00	3.552.039,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$3.119.776.537,00

Carrera 8 N°. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



Veintiseis
Culo de Medellin
ica de Colombia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ETAPA 2 EDIF 3	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
	ADMINISTRACION			17,00%	\$ 530.362.011,00
	IMPREVISTOS			3,00%	\$93.593.296,00
	UTILIDAD			5,00%	\$155.988.827,00
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	\$ 29.637.877,00
	TOTAL OBRA				\$3.929.358.548,00

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO**. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la **Ley 1562 del 11 de julio de 2012** y suministrar al Interventor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el **MINISTERIO** a los CONTRATISTAS, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. En caso de ser necesario, conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO**, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del contrato. 10. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. 11. En caso de aplicar, Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL -LEY HABEAS DATA publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). 12. En caso de aplicar, en cualquier momento, ante solicitud escrita del Interventor o debido a la finalización del presente contrato, el **CONTRATISTA** devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el Interventor, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento del Interventor el **CONTRATISTA** deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al coordinador del proyecto designado por el Ministerio de Cultura. 13. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. 14. En caso que se requiera para la adecuada ejecución del contrato, la recolección por parte del **MINISTERIO**, de datos biométricos en control de acceso a área restringida, el **CONTRATISTA** titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea el tratamiento de la información relativa a sus datos biométricos, los cuales son necesarios para el cumplimiento de la finalidad



La cultura
es de todos

Mincultura

Aveintiseis
ulo de Medellín
a de Colombia

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE 26/EL

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

anteriormente descrita. 15. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** 1. Aceptar las órdenes impartidas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 2. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que a través del Interventor o el coordinador del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, realicen las autoridades locales. 3. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente. 4. Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte de los pliegos de condiciones y en especial lo establecido en su capítulo VIII. 5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada. 6. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto al manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo con la normatividad de la autoridad ambiental, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo de tráfico requeridos por la secretaria de tránsito y transporte correspondiente. 7. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del interventor, Ministerio de Cultura o comunidad se originen; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos. 8. Entregar el manual de uso y mantenimiento de todas las obras realizadas. Este documento debe incluir todas las garantías por parte de fabricante de los materiales instalados en la obra. 9. Tramitar los ajustes a la licencia de construcción y demolición, que sean requeridos para adelantar los trabajos: Previo al inicio de ejecución de obra, el contratista deberá realizar el trámite de cambio de responsabilidad de licencias de construcción como ejecutor de la Construcción, ante cada una de las entidades a cargo de su expedición. 10. Firmar la licencia o aprobación de utilización del espacio público como responsable de la obra. 11. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Ministerio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Ministerio lo requiera. 12. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada. 13. Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido. el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la interventoría y el Ministerio. su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil. 14. Mantener en la obra la adecuada maquinaria necesaria para la realización de las actividades del objeto de esta contratación. 15. Mantener en obra el personal profesional y técnico solicitado en estos pliegos con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones. 16. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños a la obra, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones. 17. Presentar al interventor informes de ejecución de obra cuando este lo requiera. Las pre-actas y memorias de cálculo deberán presentarse en formato de hoja de cálculo excel evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad, ejecutada acta anterior, y saldo por ejecutar, así como un informe fotográfico del avance de los trabajos. Anexando también las memorias de cálculo de cantidades. 18. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma. 19. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado. **20.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. *(realizar registro fotográfico previo por vías de acceso)*. **21.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y todas las normas reglamentarias. **22.** Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **23.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados por el interventor. **24.** Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. **25.** El profesional que desempeñe el cargo de director de obra, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Ministerio de Cultura y la interventoría convoquen. **26.** Velar porque el Ministerio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato. **27.** Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá a prueba muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del interventor. **28.** Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos. **29.** Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista. **30.** Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. Sin embargo previo acuerdo entre el contratista y la interventoría se podrán utilizar en la ejecución equipos y materiales de características similares, siempre y cuando lo anterior no vaya en detrimento de la calidad del producto final. **31.** El contratista podrá usar productos similares de idénticas especificaciones y/o componentes siempre y cuando cuente con la aprobación previa del interventor. **32.** Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos. **33.** Suministrar el personal competente, especializado e idóneo para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos. **34.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás pagos que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. **35.** Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones y características del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar. de igual forma se debe planificar la sucesión de actividades para tales efectos y elaborar desde el inicio mismo del proyecto el cronograma correspondiente. **36.** Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord de la misma, en tres (3) copias, una para la interventoría del proyecto, una para la oficina de planeación municipal y el último para el grupo de infraestructura del Ministerio de Cultura, así como tres (3) copias del manual de mantenimiento de las obras ejecutadas con los mismos destinatarios. Incluyendo una matriz donde se evidencie la periodicidad del mantenimiento de cada elemento o equipo, indicando los costos requeridos con precios del año de entrega de la obra. **37.** A la culminación de las obras objeto del contrato, el contratista deberá suministrar e instalar en el sitio que se le indique, una placa conmemorativa, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por el Ministerio, sin cargo al presupuesto de obra. **38.** Suministrar e instalar valla informativa de la



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

EL

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ejecución del proyecto, de conformidad con la imagen institucional y lo consignado en el anexo técnico del proceso. **39.** Es obligación del contratista imprimir mínimo 2 copias de todos los planos, memorias e informes aportados por la consultoría de estudios y diseños, incluyendo todas las disciplinas y detalles constructivos que se tengan previa al inicio del contrato. 1 copia deberá reposar constantemente en obra. Y deberá imprimir los ajustes a diseño que puedan llegar a presentarse. Interventoría deberá verificar que los que reposen en obra sean la versión definitiva entregada. **40.** En caso de aclaraciones por parte de la consultoría frente a algún diseño, el contratista deberá imprimir el ajuste. **41.** Presentar el plan de gestión ambiental de acuerdo a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente nacional y municipal. **42.** Presentar plan de manejo de tráfico para la disposición final de escombros y el ingreso de maquinaria a la zona del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente nacional y municipal. **43.** Realizar los procedimientos establecidos en el plan de manejo arqueológico. - El contratista deberá elaborar e implementar el programa de arqueología preventiva, según lo estipulado por la ley y lo definido por el Instituto de Antropología e Historia ICAHN. Las obligaciones asociadas al programa de arqueología preventiva son: **A)** Elaboración del diagnóstico arqueológico con base en el plan de manejo arqueológico formulado por la consultoría: El diagnóstico arqueológico deberá incluir: Recopilación de información histórica y arqueológica sobre contexto regional y local del predio. Zonificación arqueológica preliminar. **B)** Desarrollo de Prospección arqueológica y formulación del plan de manejo arqueológico deberá incluir: Elaboración proyecto para solicitud de Autorización de intervención Arqueológica ante el ICANH. Trámite y aprobación ante ICANH del programa de arqueología preventiva. **C)** Desarrollo de actividades de prospección arqueológica que consistirán en excavación de cortes de 1mx1m en diferentes espacios del inmueble. **D)** La IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO ARQUEOLÓGICO: Desarrollo de actividades de monitoreo arqueológico durante la etapa de excavaciones. En caso de hallazgo de materiales o contextos arqueológicos se deberá realizar las siguientes acciones: Excavación de áreas más amplias, análisis de materiales arqueológicos encontrados. Registro de contextos y materiales arqueológicos. **E)** EL procesamiento y análisis de la información recolectada durante el monitoreo y elaboración de informe final a presentar ante el ICAHN para cierre de la licencia de intervención arqueológica. **44)** Elaborar las actas de vecindad del proyecto, con el ánimo de poder tener la información previa del estado de los inmuebles y vías aledaños al proyecto. **45)** Retirar los escombros generados en el horario determinado por el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por las autoridades competentes locales. Deberá allegar certificado de disposición final de los residuos producidos, expedido por una escombrera autorizada y cumplir con todo lo descrito en la Guía de manejo de escombros del DAGMA. **46)** Previo al inicio de las obras se deberá realizar un aseo general, retirando basuras y escombros que estén las edificaciones, y en las vías internas. Una vez finalizadas el total de las actividades programadas el contratista deberá entregar el espacio intervenido en perfectas condiciones de aseo, estas actividades de aseo serán realizadas de forma permanente por parte del contratista a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Asegurando no verter en el alcantarillado aguas con sedimentos. Deberá aplicarse Plan de Manejo Ambiental aprobado por las autoridades locales competentes. **47)** Implementar en la ejecución del contrato, los formatos definidos en el sistema de gestión de calidad del MINISTERIO. **48)** Mantener al personal identificado con uniformes, escarapelas, etc., que permitan al interventor, y coordinador del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, comunidad o ente territorial identificar al personal correspondiente de acuerdo a los lineamientos de imagen del Ministerio de Cultura. **49)** Al finalizar los trabajos, elaborar, junto con el interventor, el acta de terminación y recibo final de los mismo y entregar los documentos requeridos para ser tenidos en cuenta en la liquidación del contrato, según lo solicitado por el interventor (certificaciones, balance financiero y cierre de saldos, balance de ejecución de fiducia con paz y salvos (si aplica), paz y salvos de contratistas, proveedores y mano de obra.



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.
MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

CELEBRADO

ENTRE EL

informe final de obra, soporte de rendimientos financieros, actas de vecindad recibidas a satisfacción por los propietarios vecinos, Retie, Retilap, etc.), de acuerdo y según el listado entregado por el del proyecto por parte del MINISTERIO. **50)** El contratista tendrá la obligación de realizar los planos de Taller de la estructura metálica, y de las piezas especiales que se desarrollen por fuera de la obra, los cuales deberán ser enviados y aprobados por parte del diseñador estructural del proyecto o el diseñador competente. Deberá tener los tiempos previstos de desarrollo y aprobaciones en la programación de obra. **51)** Teniendo en cuenta el valor patrimonial de carácter municipal, el contratista deberá realizar la gestión pertinente para obtener la aprobación de las obras ejecutadas frente a las entidades locales que preservan el patrimonio cultural de la ciudad de Santiago de Cali. **52)** Realizar las gestiones necesarias previo al inicio, durante y posterior a la obra para la obtención de los permisos y aprobaciones que sean necesarios frente a las entidades locales competentes para puesta en marcha del proyecto. **53)** Teniendo en cuenta que el proyecto a desarrollar hace parte de un conjunto de edificaciones que se ejecutaran en fases independientes, el contratista deberá permitir la coordinación entre su obra y la de las demás fases de construcción o la de la instalación de dotación o equipos que no estén en su contrato. **54)** Deberá realizar las gestiones necesarias frente a empresas de operadores de red para legalizar las conexiones definitivas con la ciudad. **55)** Realizar los pagos de servicios públicos o comunes al predio, que se utilicen desde la entrega de la edificación por parte de propietario de edificio, hasta la entrega definitiva de la edificación, donde deberá entregar los paz y salvos de pagos de servicios para realizar la liquidación correspondiente al contrato de obra. **56)** El contratista deberá programar 3 reuniones de socialización de las obras y actividades a realizar dentro del contrato, la primera al inicio de las obras, la segunda durante la ejecución de las obras aproximadamente al 50% de avance de la misma y la última a la finalización de las actividades de obra. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL EL MINISTERIO:** **1)** Ejercer la dirección y control del contrato. **2)** Pagar el valor del presente contrato en la forma establecida. **3)** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el **CONTRATISTA**. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato se estima en TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.929.358.548) moneda legal colombiana incluido AIU E IVA, y demás gastos, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y obligaciones de carácter tributario en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Con el fin de asegurar los recursos para la ejecución de las obras, el Ministerio de Cultura cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1219 del 27 de febrero de 2019. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato, se pagará **previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, así: **a.** Pagos parciales hasta el **NOVENTA Y CINCO (95%)** del valor total del contrato de obra, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato, de acuerdo a las actas mensuales de avance de obra y presentación de la correspondiente factura de cobro dando cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría y a lo especificado en el numeral 6.6.1 del pliego de condiciones. **b.** El **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del interventor y del **MINISTERIO**. **PARÁGRAFO PRIMERO:- REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGOS.** **a.** Para efectos de los pagos, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del coordinador del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato. **b.** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y **Sistema General de Riesgos Laborales**, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la **Ley 1562 del 11 de julio de 2012. c.** Para efectos del **último pago**, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, previa presentación del informe de actividades, entrega de productos, la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del coordinador del proyecto designado por el Ministerio de Cultura en el sistema de **gestión documental AZ DIGITAL** y el **Acta de Liquidación** debidamente suscrita.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio no reconocerá valor alguno por los costos que haya incurrido el contratista, cuando se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos del contrato o con posterioridad al vencimiento al plazo de ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO: ANTICIPO:** El anticipo será igual al 30% del valor del contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas parciales de ejecución de obra. El anticipo será entregado al **CONTRATISTA** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, la cual deberá constituir el contratista a más tardar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del contrato, el cual será consignado dentro de los 30 días siguientes al recibo de la información de la fiducia. y el giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. El contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN), deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, bajo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. El dinero del anticipo sólo podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo y aprobación por parte del Interventor. De producir rendimientos financieros éstos deberán ser consignados en la cuenta indicada por el **MINISTERIO**, una vez se termine de amortizar el anticipo. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del Interventor del contrato, por lo que el **CONTRATISTA** deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle al Interventor toda la información que éste requiera. **SÉPTIMA: PLAZO:** El contrato que se suscriba tendrá un plazo como máximo de 7 meses. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna del MINISTERIO con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco está obligado al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato. **NOVENA. CADUCIDAD: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. PUBLICACIÓN:** EL MINISTERIO publicará el presente contrato en el **SECOP II. DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Registro presupuestal. **b)** Presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento **c)** Acta de Inicio. **DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, así como el total de documentos que hacen parte del pliego de condiciones del proceso MC LP 002 2019. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del contrato y los informes del **CONTRATISTA** y del interventor. Además, forman parte de este contrato, la garantía constituida para este compromiso, y los demás documentos que durante el



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAS CONSTRUCCIONES SAS.

perfeccionamiento y ejecución se anexasen al mismo. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscribe, el **MINISTERIO** tendrá la facultad de imponerle multas diarias así: Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado se causará una multa equivalente **hasta el uno por mil del valor del contrato** por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasare más de quince (15) días calendario, sin que el **CONTRATISTA** haya cumplido, el **MINISTERIO** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** El Ministerio aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así: **1)** Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el INTERVENTOR o por cualquier otro medio, la Ordenadora del Gasto citará al **CONTRATISTA** y a la **Aseguradora** para **AUDIENCIA DE DESCARGOS**, con una antelación no inferior a **cinco (5) días hábiles** informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, por correo electrónico o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. **2)** Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **3)** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. **4)** Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO**, acuerdan que el valor de las multas se descontará por el **MINISTERIO** del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO.** Sin perjuicio de lo anterior, el **MINISTERIO** adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así lo requiera. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las multas aquí pactadas se impondrán de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y sin que por ello el **MINISTERIO** pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, autoriza al **MINISTERIO** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

liquidación del contrato. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MINISTERIO** podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. 1.** El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa al MINISTERIO, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MINISTERIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el MINISTERIO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MINISTERIO para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el MINISTERIO estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el MINISTERIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, el MINISTERIO cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que el CONTRATISTA no asuma la defensa o el MINISTERIO no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, el MINISTERIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MINISTERIO podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** según lo establecido en el artículo 07 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se compromete a constituir a favor del **Ministerio de Cultura**, garantía única del contrato. La cual podrá ser a través de pólizas de seguros expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, o patrimonio autónomo o una garantía bancaria con los siguientes amparos: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más **b) Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D) Amparo de calidad sobre el correcto funcionamiento de los bienes y Equipos Suministrados:** Para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato y ante los eventuales perjuicios



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19

CELEBRADO

ENTRE



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

imputables al CONTRATISTA por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y garantía de los mismos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante o las pactadas en el contrato o documento, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y por el término de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. **E) Estabilidad y calidad de la Obra:** Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputable al contratista, en cuantía equivalente al **veinte (20%)** del valor total del contrato por un término de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. **F) Así mismo deberá constituir un Anexo a la garantía única que ampare la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 400 SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo del contrato, Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 117 del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios, labores y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, g) perjuicios por daño emergente y lucro cesante, h) Perjuicios Extrapatrimoniales, i) vehículos propios y no propios, modalidad e intervinientes: modalidad de ocurrencia, asegurados: Ministerio de Cultura y contratista, beneficiarios: tanto el ministerio de Cultura como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.8. Del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.8. Del Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato a persona natural alguna o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO, pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Entidad verificará la idoneidad y experiencia del Cesionario. **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación, adición o prorrogas que se le haga al contrato deberá hacerse por escrito. **DECIMA NOVENA. COORDINADOR DEL PROYECTO:** La coordinación será realizada por el **Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, será el supervisor del interventor, ejercerá el control y vigilancia administrativa de la ejecución del contrato para lo cual tendrá las siguientes funciones: **a)** Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **b)** Presentar en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato para tramitar el pago correspondiente. **c)** Firmar las actas respectivas, previa solicitud del interventor



La cultura
es de todos

Mincultura



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

ENTRE 26 EL

del contrato y que considere ajustadas a la ley. **d)** Informar oportunamente al **MINISTERIO** sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el **CONTRATISTA** previo reporte del interventor; **e)** Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados y aprobados por la interventoría del contrato; **f)** Revisar y gestionar el aval que deba dar el Ministerio de Cultura frente a solicitudes realizadas por el contratista a través de la Interventoría del contrato de obra, que puedan afectar o modificar el contrato a nivel técnico, jurídico, administrativo y contable. **g)** Las demás señaladas en el pliego de condiciones. **h).** Las demás que sean necesarias para el correcto control y vigilancia administrativa del proyecto y que no estén asignadas a las funciones de la interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MINISTERIO**, la Interventoría del contrato y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del coordinador del proyecto, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA** al Interventor, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO**. **VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA:** El Ministerio de cultura, contratará la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el presente contrato, la cual deberá cumplir con las funciones establecidas en el contrato y el manual de supervisión e interventoría. Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por la Interventoría contratada por el **MINISTERIO**. **2.** Durante la ejecución del contrato, el interventor de las obras inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos. **3.** El interventor rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de construcción para evitar defectos o incumplimiento de planos y especificaciones que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, buena apariencia o seguridad para los fines de la aceptación y el pago. **4.** Ninguna de estas labores del interventor exime al **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, especialmente en cuanto a la verificación y rectificación de la localización, las dimensiones de las obras, defectos de materiales y obras no advertidas por el interventor o sus subalternos en la inspección, ni en los ensayos o medidas de de control. **5.** El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes por escrito al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. **6.** Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al **CONTRATISTA**, serán expedidas por escrito. **7.** El Interventor deberá asegurar para el **MINISTERIO**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo y deberá comunicar a la ordenadora del gasto en el menor tiempo posible, las circunstancias que podrían generar un incumplimiento injustificado, indicando las razones que la motivan. **8.** El Interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del **CONTRATISTA**, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste. **9.** El **CONTRATISTA** deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría. **10.** Las demás que se requieran para la efectiva ejecución del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de la ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Salud y Pensiones. En caso de no lograrse acuerdo sobre



La cultura
es de todos

Mincultura

1223 / 19



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.

CELEBRADO

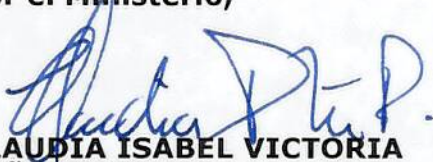
ENTRE

MINISTERIO DE CULTURA Y LAM CONSTRUCCIONES SAS.

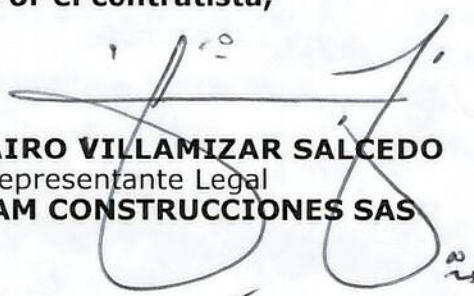
los términos de la liquidación o no comparecencia del CONTRATISTA a la misma, la liquidación de efectuará de manera unilateral de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia de lo dispuesto por el literal d), numeral 10 del Artículo 44 de la Ley 446 de 1998. **VIGÉSIMA SEGUNDA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias en el desarrollo del presente contrato de obra, las partes lo harán de manera directa, de no llegare a acuerdo se utilizarán los mecanismos alternativos de solución de conflictos como: la Transacción, la Mediación, Amigable Composición o la Conciliación. **VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.** La información compartida en virtud del presente acuerdo, es considerada sensible y de carácter restringida en su divulgación y utilización. Está información puede abarcar documentos, datos, tecnología o material que considera único y confidencial o que es objeto de proyección a título de sector industrial. En razón a la anterior, la información que EL CONTRATISTA conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, durante y posterior a su vigencia contractual, no deberá divulgarla de manera directa, indirecta o remotamente ni a través de ninguna otra persona, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros, sin antes contar con la autorización previa del **MINISTERIO**, así mismo deberá conocer y dar cumplimiento a las políticas general y específicas de seguridad y privacidad de la información así como a los procedimientos, guías, y lineamientos derivados de ella, como la política de tratamiento de datos personales y el Manual para Tratamiento de la Información Personal - Ley Habeas Data todos estos publicados en el aplicativo del Sistema Integral de Gestión Institucional del Ministerio. **VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Ministerio. **b)** Por agotamiento del objeto, agotamiento del presupuesto asignado o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de los servicios a que haya lugar. **VIGESIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato se rige por lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., para constancia se firma hoy

07 MAY 2019

Por el Ministerio,


**CLAUDIA ISABEL VICTORIA
NIÑO IZQUIERDO**
Secretaria General

Por el contratista,


JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO
Representante Legal
LAM CONSTRUCCIONES SAS

Proyectó:
Revisó:

Nathaly Bravo Carvajal - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Fridcy Alexandra Faura Pérez- Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios